Informe
de Empalme
Secretaría de Hacienda

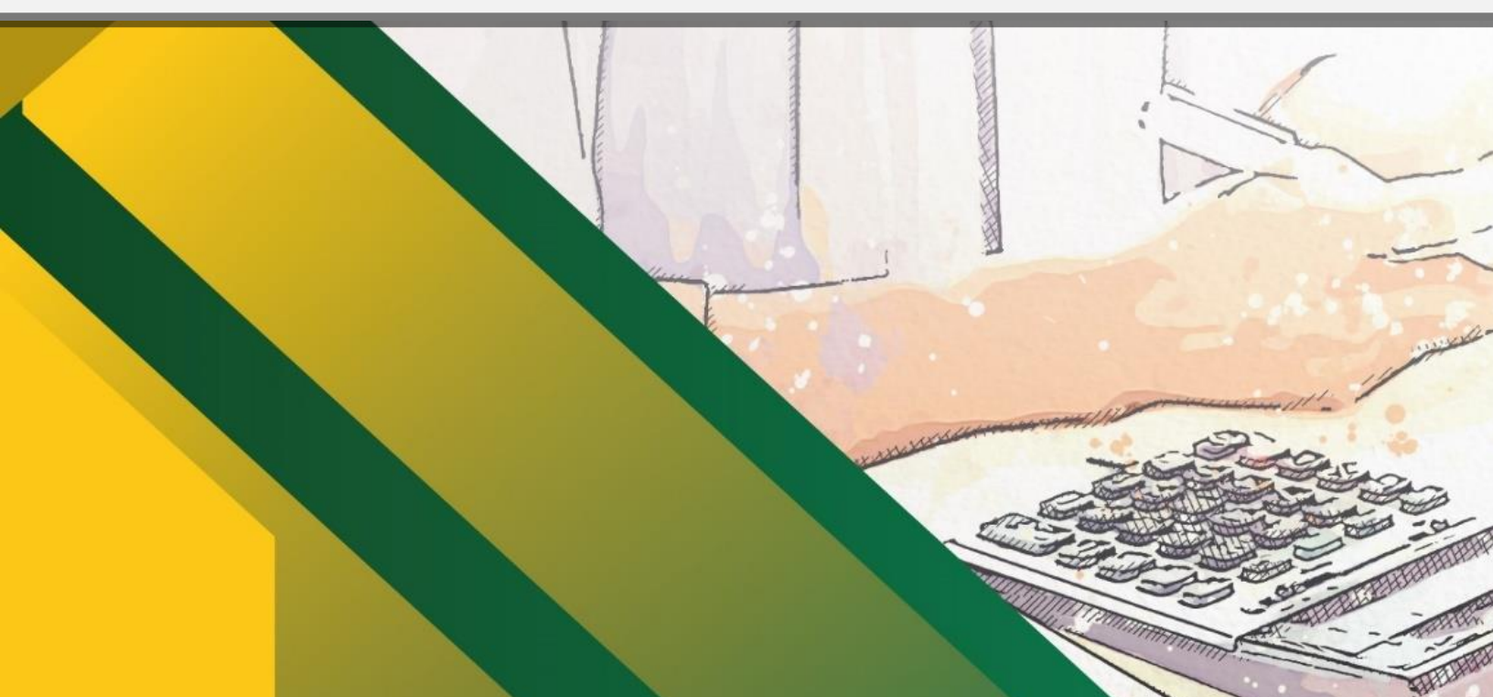

SECRETARÍA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda, tiene como objetivo atender la gestión de los ingresos y gastos públicos, la política de financiación, la consolidación y buen manejo de la Hacienda Pública del Departamento. Así mismo asegurar la armonización y sujeción de los procedimientos de ejecución del Plan de Desarrollo al sistema presupuestal departamental.

La Secretaría cuenta con dos Jefaturas, 66 funcionarios de planta y con 80 contratistas y está conformada así:

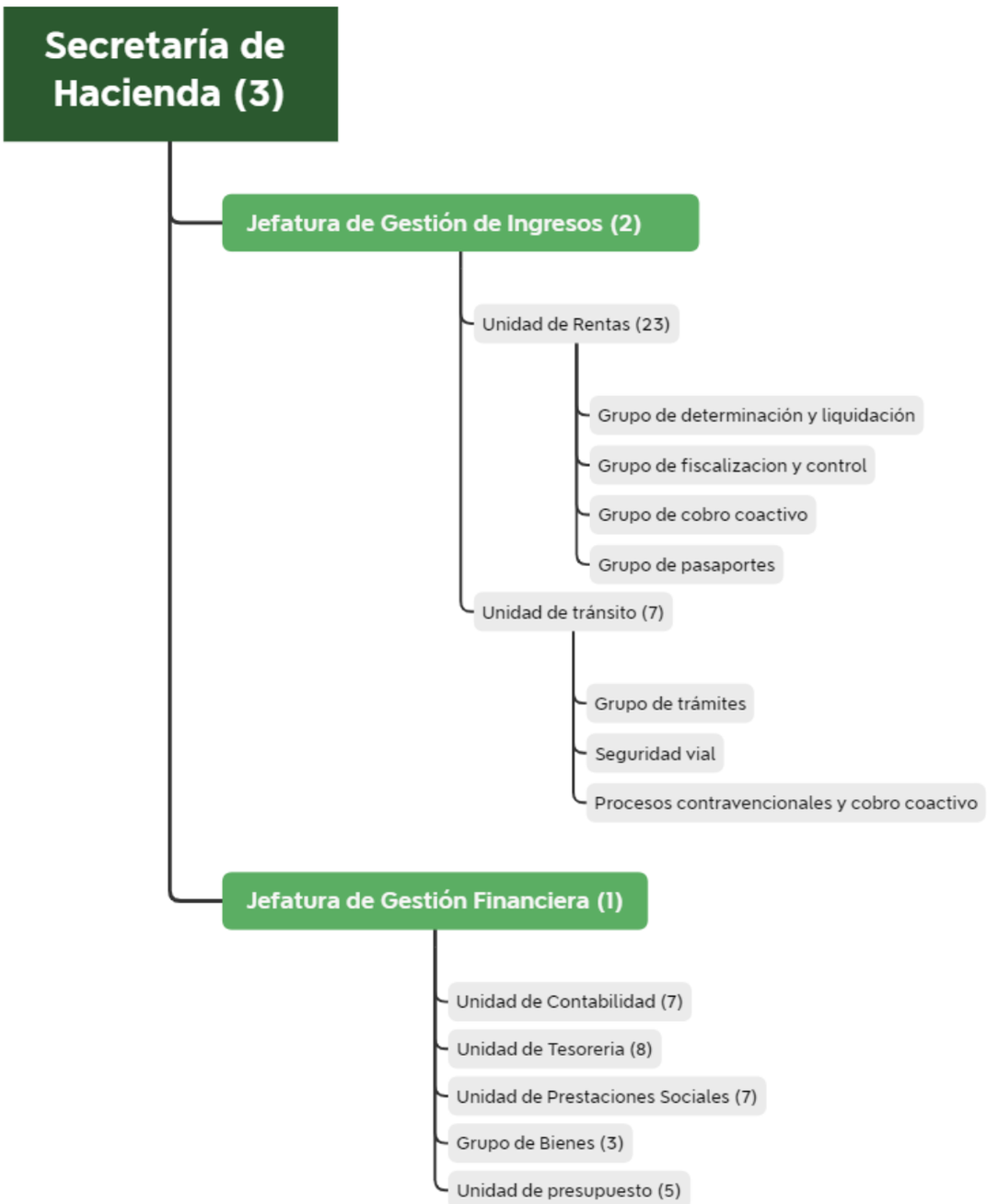

1 JEFATURA DE GESTIÓN DE INGRESOS

1.1 DIAGNÓSTICO INICIAL

1.1.1 Número de Contribuyentes y actuaciones

La Jefatura de Gestión de Ingresos, con el presupuesto correspondiente, debe actuar sobre el siguiente número de contribuyentes asi:

Unidad	Ingreso	Contribuyentes/ responsables	Discriminación
Rentas	Impuesto al consumo de cerveza, refajos y sifones	13	13 productores e introductores
	Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado	6	
	Impuestos al consumo	30700	Establecimientos de comercio que son fiscalizados a través del plan anticontrabando y pueden obtener la calidad de contribuyente o responsable del impuesto cuando no logran demostrar el origen legal de los productos. Nota: 38.993 visitas a establecimientos en 2018
	Participación de licores destilados e impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	102	
	Derechos de explotación licores destilados y alcohol potable	100	
	Participación sobre alcohol potable	3	
	Degüello de ganado mayor	21	
	Impuesto de vehículos	171498	
	Sobretasa a la gasolina y el ACPM	121	7 distribuidores mayoristas 114 Estaciones de servicio
	Contribución ley 418	220	14 hospitales departamentales 27 municipios 168 instituciones educativas 10 entidades descentralizadas 1 Gobierno central
	Impuesto de registro	28604	3 cámaras de comercio 37 Notarias 28.564 No. de actos liquidados en 2018
	Estampillas	11	10 descentralizadas y Gobierno central
	Peajes	2	Peaje La estrella y Quiebra de Velez
	Cuotas partes pensionales	168	13 mil millones en cartera
	Cajanal	1	26 mil millones dificil de difícil recaudo (en proceso de cobro)
	Pasaportes	17.934	Info a 2018
Transito	Derechos de tránsito	4.830	No. Trámites en 2018
	Multas y sanciones de tránsito	4.693	Comparendos
TOTAL		**259.027**	

Gráfico 1. Unidad de Rentas. Distribución de contribuyentes por tributo

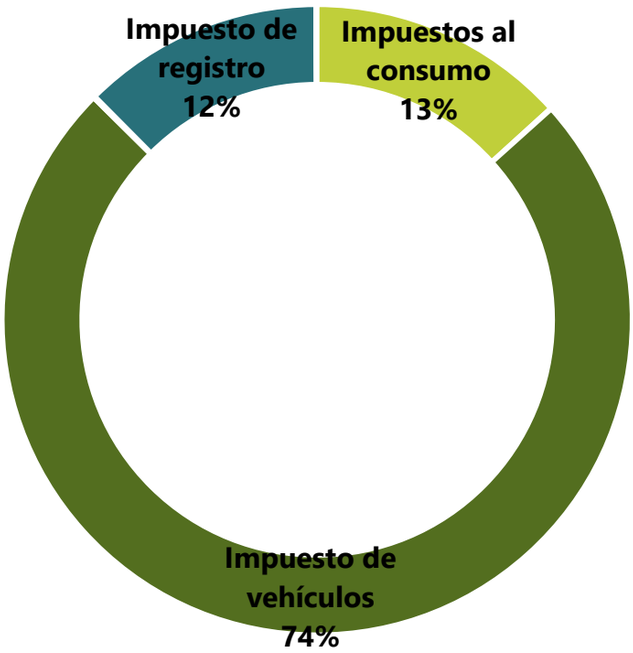

Gráfico 2. Unidad de Transito. Distribución de contribuyentes por tributo

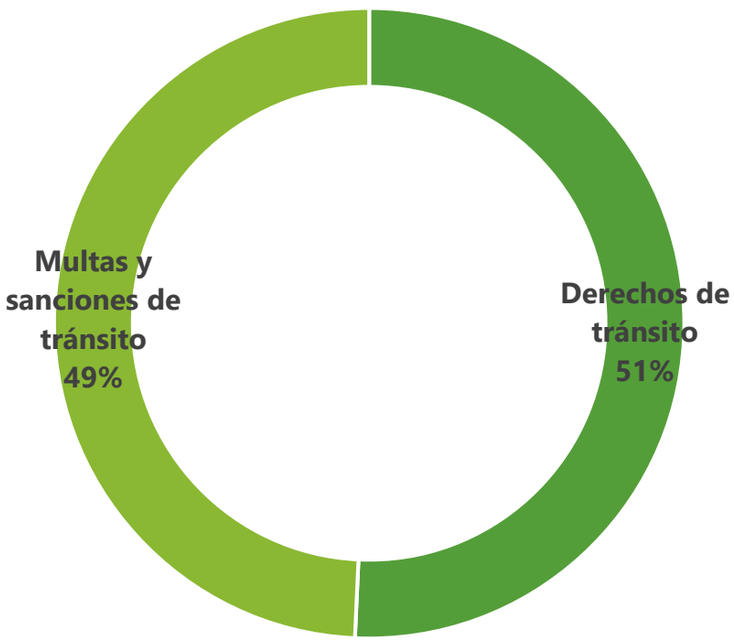

1.1.2 Planta de personal

Actualmente, la Jefatura de Gestión de Ingresos se encuentra conformada por dos Unidades: la Unidad de Rentas; en donde laboran 32 funcionarios de planta y 66 contratistas como personal de apoyo. A continuación se presenta el organigrama de la Jefatura;

Ilustración 1. Estructura de la Jefatura de Gestión de ingresos

En total, la Jefatura de Gestión de ingresos cuenta con 32 funcionarios discriminados de la siguiente manera:

Tabla 1. Nómina de la Jefatura de Gestión de Ingresos por cargo

Cargo	Ubicación	Cantidad
Profesional Especializado	Jefatura ingresos (1). Unidad de Rentas (4). Pasaportes (1). Tránsito (2) Cobro Coactivo (1)	**10**
Profesional Universitario	Jefatura ingresos (1). Unidad de Rentas (4). Tránsito (1)	**6**
Técnicos Operativos	Unidad de Rentas (5). Unidad de Tránsito (1).	**6**
Auxiliar Administrativo	Unidad de Rentas (3). Pasaportes (3).Tránsito (3).	**9**
Auxiliar Servicios Generales	Unidad de Rentas	**1**
TOTAL		**32**

Tabla 2. Jefatura de Gestión de Ingresos. Nómina desagregada

Despacho	Nombres	Cargo	Tipo vinculación	Riesgo con el concurso
Jefatura de gestión de ingresos	Liceth Isaza Vallejo	Profesional Especializada	Libre nombramiento y remoción	
	Dora Constanza Cardona Valencia	Profesional Universitario	Carrera administrativa	
Unidad de rentas	William Vasco Corrales	Profesional Especializado	Libre nombramiento y remoción	
	Lina María Cardona Orozco	Profesional Especializado	Carrera administrativa	
	Lina Constanza Gomez Garcia	Profesional Universitaria	Provisional	
	Beatriz Cardona Cardona	Profesional Universitaria	Carrera administrativa (encargo)	Se pierde el encargo regresa a Técnico operativo
	Adriana Guarin Hernandez	Profesional Universitaria	Provisional	
	Sara Ruth Becerra Bolivar	Profesional especializada	Provisional	

Despacho	Nombres	Cargo	Tipo vinculación	Riesgo con el concurso
	Jose Duvan Grisales Londoño	Tecnico operativo (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 05
	Beatriz Elena Cardona Vargas	Auxiliar administrativa (encargo grado 05)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 03
	Maria Elena Osorio Pinillos	Tecnico operativo (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 05
	Martha Cecilia Arenas Escobar	Tecnico operativo (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 02
	Ana María Bustamante Gaviria	Tecnico operativo (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 03
	Alonso Henao Quintana	Auxiliar Servicios Generales	Carrera administrativa	
	Martha Lucio Orozco Villegas	Profesional Especializada (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Profesional U 03
	Maria Eugenia Rincon Rodriguez	Profesional Universitaria	Provisional	
	Juan Carlos Salas Jimenez	Profesional Universitario (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Técnico 03
	Hector Jairo Arroyave Salgado	Tecnico operativo (encargo)	Carrera administrativa	Se pierde el encargo regresa a Auxiliar 03
	Luz Mery Duque Salazar	Auxiliar administrativa	Provisional	
	Lina María Cardona Gutierrez	Profesional Especializada	Provisional	
	Luz María Bañol	Auxiliar administrativa	Provisional	
	Beatriz Elena Sanint	Profesional Especializado	Libre nombramiento y Remoción	
	Fernan Alberto Londoño Giraldo	Auxiliar Administrativo	Provisional	
	Angela Maria Betancurt Ocampo	Auxiliar Administrativo	Provisional	
	Julieth Castillo Cardona	Auxiliar Administrativo	Provisional	
UNIDAD DE TRÁNSITO	Paulo Roberto Restrepo Montoya encargado de Angelica Johana Cruz Valencia (licencia de maternidad)	Profesional Especializado	Libre nombramiento y Remoción	
	Maria Teresa Otalora Luna	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	
	James Alberto Garcia Castrillon	Profesional Universitario	Provisional	
	Maria Fabiola Betancourth Marin	Técnico operativo (encargo grado 03)	Carrera Administrativa	Se pierde el encargo regresa a Tecnico 02
	Carlos Armando Gallo López	Auxiliar administrativo	Provisional	
	Francy Helena Cortes Miranda	Auxiliar administrativo	Provisional	
	Alberto Jaramillo Cano	Auxiliar administrativo	Carrera Administrativa	

Adicionalmente, el equipo de apoyo se encuentra conformado por 66 contratistas conformados así:

Tabla 3. Jefatura de gestión de ingresos. Equipo de contratistas desagregados

Contratista	No.
1. Estratégicos	**5**
Abogado	1
Administradora de empresas	1
Comunicadora social y periodista	1
Economista	2
2. Vehículos	**13**
Bachiller	9
Bachiller - técnico en sistemas	2
Bachiller - técnico y estudiante de derecho	1
Ingeniero en sistemas y computación	1
3. Fiscalización	**7**
Abogado	2
Administrador publico	1
Administradora de empresas	1
Bachiller - administrador policial	1
Contador publico	1
Contadora publica	1
4. Cobro coactivo	**17**
Abogado	12
Bachiller	1
Bachiller - estudiante de derecho	1
Bachiller - tecnólogo informático	1
Técnico - administrador judicial	2
5. Anticontrabando	**18**
Abogado	4
Administrador policial	1
Bachiller	1
Bachiller - conductor	2
Bachiller - policía retirado	3
Bachiller - tecnólogo en administración municipal	1
Bachiller - tecnólogo en gestión financiera	1
Comunicadora social y periodista	1
Ingeniero de sistemas y comunicaciones	1
Ingeniero en sistemas y telecomunicaciones	1
Profesional en servicio de policía	1
Químico industrial	1
6. Tránsito	**6**
Abogado	3
Bachiller	1
Tecnólogo en gestión administrativa	1
Tecnólogo en sistemas informáticos	1
Total general	**66**

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presenta el presupuesto 2016 – 2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS):

Año	Presupuesto definitivo	R.P.C	Recurso humano	Admon del estado	Subsidios y operaciones financieras
2016	$ 10,053	$ 8,313	-	$ 8,313	-
2017	$ 5,702	$ 4,724	$ 1,735	$ 2,989	-
2018	$ 8,673	$ 6,114	$ 2,853	$ 2,960	$ 299
2019	$ 8,665	$ 6,373	$ 2,736	$ 3,637	-
2020	$ 9,156		$ 3,194	$ 5,952	

1.3 LOGROS Y RESULTADOS

1.3.1 Mejoramiento ostensible de los ingresos tributarios y no tributarios

Gestión fiscal exitosa que se evidencia en el mejoramiento ostensible de los ingresos tributarios. Se logró el recaudo histórico más alto de impuesto de vehículos, pasando en la vigencia 2016 de $23.000 millones a un estimado de cierre para la vigencia 2019 de $40.500 millones. Adicionalmente, el incremento de otras rentas como impuesto al consumo por efecto de la política anticontrabando, peajes, pasaportes, entre otros. En el cuatrienio 2016-2019, se obtuvo un incremento en los ingresos totales departamentales de 189.776 millones de pesos correspondiente al 32.6%.

Ilustración 2. Ingresos Totales Departamentales (cifras en millones de pesos). 2016 - 2019

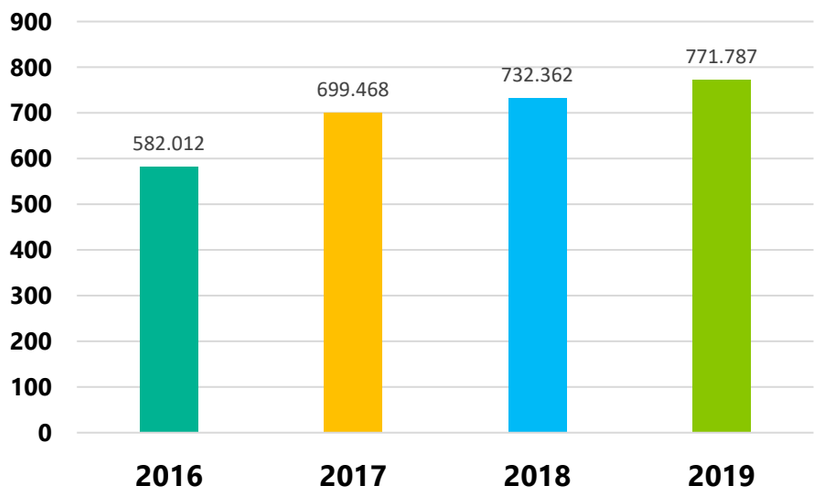

Valor	582.012	699.468	732.362	771.787
Variación %		20,18%	4,70%	5,38%

Los ingresos tributarios aumentaron en 22.325 millones de pesos entre 2016 y 2019, lo que equivale a una variación porcentual del 12.8%. De allí, el impuesto de vehículos automotores, cigarrillo y tabaco, registro y la recuperación de la renta de degüello de ganado mayor a partir de 2018, han sido los más representativos en crecimiento del recaudo.

De acuerdo con la proyección del presupuesto para el año 2020, se espera continuar con la tendencia de crecimiento del recaudo tributario. Para este año, se debe poner especial atención en el trámite del proyecto de ley de financiamiento que pretende modificar el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, lo que traerá consigo una afectación (positiva/negativa) al recaudo tributario por este concepto.

Ilustración 3. Ingresos tributarios (cifras en millones de pesos). 2016 - 2020

INGRESOS TRIBUTARIOS	2016	2019*	2020**	16-
CERVEZA	$ 25,151	$ 28,548	$ 29,259	16%
LICORES	$ 53,515	$ 47,263	$ 49,399	-8%
CIGARRILLOS Y TABACO	$ 21,926	$ 33,035	$ 40,748	86%
REGISTRO Y ANOTACIÓN	$ 15,309	$ 17,020	$ 20,094	31%
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	$ 21,190	$ 29,544	$ 35,615	68%
SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 11,561	$ 11,097	$ 11,652	1%
ESTAMPILLAS	$ 21,182	$ 18,878	$ 20,466	-3%
OTROS	$ 4,123	$ 9,533	$ 10,286	150%
totales	$ 173,956	$ 194,918	$ 217,520	25%

1.3.2 Continuidad del proyecto de "Fortalecimiento para la gestión de ingresos departamentales"

La continuidad de este proyecto permitió el incremento de los ingresos departamentales. Con una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia se obtivo el cumplimiento de las metas establecidas.

La continuidad de este proyecto ayudará al crecimiento sostenido de las rentas departamentales.

1.3.3 Estudio, elaboración, implementación y actualización estatuto de rentas

La ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017, por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas, que permitió reunir en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones sobre tributos departamentales. Esta norma, entendible, actualizada y socializada previo a su entrada en vigencia, ayudó a la consolidación de la cultura tributaria en el departamento.

1.3.4 Creación de software para peajes

Con el fin de automatizar y mejorar los procesos a cargo de la Secretaria de Hacienda y optimizar recursos, se desarrolló un software de gestión y recaudo para la operación de los peajes propiedad del departamento (Quiebra de Vélez y La Estrella). El software entró en operación a partir del 29 de marzo del 2019.

El software fue desarrollado por ingenieros contratistas de la Secretaria de Hacienda, por lo que, el código fuente del aplicativo es propiedad de la Gobernación de Caldas. Este software cuenta con módulo de liquidación para la parte operativa y con módulos de administración, donde se realiza la parametrización de las categorías, calcomanías, exentos, terceros, tiqueteras y generación de reportes.

1.3.5 Estandarización, trazabilidad y aumento de la fiscalización de los impuestos departamentales.

Se implementó procesos de planeación, ejecución y seguimiento en la fiscalización de todos los tributos.

Se mejoró el proceso de fiscalización a partir de la creación y socialización de los flujogramas respectivos y la actualización y ajustes de los formatos de las diferentes actuaciones, disponibles en el sistema de gestión de calidad.

Como resultado del programa de fortalecimiento de ingresos, se logró fiscalizar el 100 % de las entidades descentralizadas, el 75% de las Instituciones educativas, todas las E.S.E departamentales y municipales con las cuales el departamento suscribió convenios para la ejecución de contratos de obra.

Socialización a los contribuyentes de los diferentes impuestos, donde se les explicó la forma de operar los descuentos que deben realizar respecto a la contribución de Ley 418 de 1997, sobretasa a la gasolina, estampillas departamentales, entre otros.

Expedición de circulares donde se informa, recuerda y actualiza la normatividad relacionada con los tributos departamentales.

1.3.6 Fortalecimiento del Plan Anticontrabando en el Departamento de Caldas

La jefatura de Gestión de Ingresos a través de la Unidad de Rentas diseñó y ejecutó el programa Anticontrabando basado en la creación de cultura tributaria a partir de estrategias que buscan aumentar la percepción del riesgo por parte del contrabandista y adulterador y brindar información a la ciudadanía a través de:

- **OPERATIVOS:** Se incrementó el número de operativos realizados, pasando de 277 en 2014 a 1218 en 2018. En los operativos donde se halló producto de contrabando y/o adulterado, se realizó la aprehensión del producto de inmediato.

- **PROCESO SANCIONATORIO:** La eficiencia de los procesos sancionatorios influyó directamente en la percepción del riesgo por parte de la comunidad. Se fortaleció el equipo encargado de adelantar estos procedimientos.

- **COMUNICACIONES:** La generación de cultura tributaria requiere de amplia difusión en medios de comunicación y redes sociales, con el fin de impactar un mayor número de personas impactar un mayor número de personas.

- **CAPACITACIONES:** Para generar cultura de legalidad se requiere que la ciudadanía esté informada de las conductas que no están permitidas y cuente con insumos que le permitan identificar licor adulterado y de contrabando. Es así como se pasó de 25 capacitaciones en 2015 a 103 en 2018, pasando de 453 personas capacitadas a 5.174 en los mismos años.

- **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Para una mayor eficiencia y eficacia en la lucha anticontrabando se logró articular esfuerzos de diferentes entidades, tales como: Federación Nacional de Departamentos, Industria Licorera de Caldas, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, DIAN, Gremios, POLFA, entre otros.

Adicionalmente, como se evidencia en el siguiente cuadro, la implementación de programa anticontrabando generó resultados tangibles como los siguientes:

- Incrementó el número de operativos, pasando de 427 en 2015 a 1218 en 2018. Así mismo, las visitas a establecimientos pasaron de 14.631 a 38.991 en iguales años.

- Las personas capacitadas y sensibilizadas pasaron de 453 en 2015 a 5.174 en 2018. Los cierres de establecimientos pasaron de 13 a 23 y aumentó considerablemente el número de visitas a los municipios.

- Este aumento de presencia institucional permitió que el número de aprehensiones pasara de 296 a 350, comparando 2015 con 2018. Empero, pese a aumentar el número de aprehensiones,

las cantidades aprehendidas han reducida considerablemente cuando se comparan estos dos años, así:

- Licor en unidades de 750 ml, paso de 3.368 a 1.275.
- Cerveza en unidades de 330 ml, paso de 12.226 a 1.751.
- Cigarrillo pasó de 83.561 a 16.421 cajetillas.

Tabla 4. Desarrollo Plan Anticontrabando del Departamento de Caldas

ITEM	Número				Variación			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Operativos	**427**	**666**	**836**	**1,218**	**54%**	**140%**	**202%**	**340%**
Visitas a Establecimientos	**14,631**	**21,281**	**26,884**	**38,991**	**30%**	**90%**	**139%**	**247%**
Aprehensiones	**296**	**309**	**429**	**350**	**-33%**	**-31%**	**-4%**	**-21%**
Unidades de licor incautadas	3,368	1,393	2,698	1,275	28%	-47%	3%	-52%
Cajetillas de cigarrillos incautadas	83,561	9,639	39,103	16,421	270%	-57%	73%	-27%
Unidades de licor incautadas	4,449	11,804	2,744	1,751	-64%	-3%	-78%	-86%
Análisis de información								
Número de visitas a municipios	-	17	101	145	-	-	494%	44%
Número de Establecimientos visitados	-	79	2,599	4,227	-	-	3190%	63%
Cierres	**13**	**36**	**23**	**23**	**-**	**177%**	**-36%**	**0%**
Capacitaciones								
Sensibilizaciones	-	-	23,751	33,755	-	-	-	42%
Capacitaciones	25	34	46	103	-	36%	35%	124%
Personas capacitadas	453	481	3,485	5,174	-	6%	625%	48%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se evidencia en el cuadro anterior, se presentan incrementos significativos en operativos de fiscalización y control a establecimientos sujetos de comercio. Incrementos a visitas de establecimientos, análisis de información, sensibilizaciones y capacitaciones. Esto ha permitido tener mayor cultura tributaria en reconocimiento de los productos legales como licores, cervezas y cigarrillos dentro del territorio departamental, evidenciándose con la reducción de aprehensiones en el número de cada año.

Tabla 5. Declaraciones de vigencia actual y declaraciones de vigencia anterior

Año	Declaraciones				Total declaraciones	
	Vigencia Actual		Vigencia Anterior			
	N	%	N	%	N	%
2015	72,146	-	23,266	-	95,412	-
2016	82,281	14.0%	19,950	-14.3%	102,231	7.1%
2017	97,470	18.5%	21,250	6.5%	118,720	16.1%
2018	112,367	15.3%	14,561	-31.5%	126,928	6.9%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gracias a todas las estrategias de comunicación en medios masivos como radio, prensa, televisión y digitales durante el periodo 2016 a 2018, se lograron sensibilizar a 24.697 contribuyentes más que pagaron adecuadamente su declaración de impuesto de vehículo.

Para cada uno de los impuestos correspondientes se obtuvieron los siguientes resutaldos

1.3.7 Fiscalización Impuesto al Consumo de cerveza, sifones refajos y mezclas.

Envío de **51** requerimientos especiales a las empresas cerveceras del país, por concepto de inexactitud presentada en sus declaraciones, correspondientes a los periodos gravables marzo de 2017 a julio de 2018, los cuales ascienden a los siguientes valores:

- **IMPUESTO:** 1.195 Millones
- **SANCIONES:** 2.382 Millones
- **INTERESES DE MORA:** Se liquidan al momento del pago

En la vigencia 2019 se dio continuidad a los procesos aperturados desde la vigencia 2017 Y 2018 así:

Concepto	Valor (2017 – 2018)
Liquidación Oficial de Revisión	29
Resolución que responden Recursos	5
Notificación por Aviso	0
Procesos enviados a Cobro Coactivo	4
Auto de Cierre	10

De los procesos aperturados se han allanado y recibido pagos por los siguientes valores:

Concepto	Valor Recaudo 2019
Impuesto	$160.860.600
Sanción	$111.342.000
Intereses de Mora	$110.563.400
TOTAL	**$382.766.000***

*Los valores reportados corresponden a recaudos, incluidos con situación de fondos y sin situación de fondos

1.3.8 Fiscalización Impuesto al Consumo de Licores Vinos, Aperitivos y Similares.

Respecto a la fiscalización realizada en el año 2018, se emitió Resolución 1297 de septiembre 20 de 2019, donde se confirma la Liquidación Oficial de Revisión No.20 del 21 de Marzo de 2019, cuyo valor a pagar asciende a la suma de $54.991.600.

Se realizó fiscalización al 100% de las declaraciones de Licores, vinos, aperitivos y similares por el primer semestre del año 2017, encontrándose diferencias en varias de ellas, para lo cuales se enviaron los siguientes actos administrativos:

	ACTO	EMPRESA	PERIODO	SANCION	IMPUESTO	SANCION
1	pliego de cargos 32-2019	empresa 1	1 q mayo 2017	extemporaneidad	0	343.000
2	requerimiento especial 82-2019	empresa 2	2 q feb 2017	inexactitud	977.775	977.775
3	requerimiento especial 83-2019	empresa 3	2 q marzo 2017	inexactitud	2.377.830	2.377.830
4	requerimiento especial 84-2019	empresa 4	1 q abril 2017	inexactitud	783.360	783.360
5	requerimiento especial 85-2019	empresa 5	2 q mayo 2017	inexactitud	1.738.521	1.738.521
	requerimiento especial 86-2019	empresa 6	1 q mayo 2017	inexactitud	768.953	768.953
6	requerimiento especial 87-2019	empresa 7	2 q junio 2017	inexactitud	700.024	700.024
	TOTAL				**7.346.463**	**7.689.453**

1.3.9 Fiscalización Participación y Derechos de Explotación de alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

Como resultado de diferentes inspecciones tributarias adelantadas por la Unidad de Rentas, se pudo detectar omisiones en las declaraciones por concepto de derechos de explotación y participación de alcohol potable con destino a la fabricación de licores por parte de productores e introductores, por lo tanto, se emitieron los siguientes actos administrativos:

	EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR
Empresa A	$26.680.500
Empresa B	$594.417.890

Mas las respectivas sanciones e intereses de mora.

1.3.10 Fiscalización Derechos de Explotación

El Grupo de Fiscalización notificó en el mes de diciembre de 2018, 12 emplazamientos para declarar a igual número de contribuyentes que no presentaron la declaración de derechos de explotación de licores destilados vigencia 2017, de los cuales se han obtenido los siguientes resultados:

Concepto	Valor
Emplazamientos	12
Notificados	12
Enviaron respuesta	3
Autos de Inspección tributaria	6
Auto de Cierre	2
Pagos	$1.299.300

En el proceso de Fiscalización de los Derechos de Explotación de licores vigencia 2017, se encuentran los siguientes procesos jurídicos:

ENTIDAD	PROCESO	ESTADO ACTUAL	VALOR
EMPRESA 1	Solicitud devolución de pago de lo no debido	Se resuelve el recurso Res 666 de mayo 20 de 2019 – Interponen Recurso de Reconsideración	$167.335.000
EMPRESA 2	Solicitud devolución de pago de lo no debido	Se resuelve el recurso Res 667 de mayo 20 de 2019 –Interponen recurso de Reconsideración	$185.521.000
EMPRESA 3	Emplazamiento previo por no declarar - Auto No.50 inspección tributaria	Se realiza inspección tributaria, el día 3 de julio de 2019.	$178.802.000
EMPRESA 4	Solicitud devolución de pago de lo no debido	Se resuelve el recurso Res 825 de junio 21 de 2019 –Interponen recurso de reconsideración.	$87.067.000
EMPRESA 5	Declaración presentada en cero	Julio 19 de 2018 envío expediente a Cobro Coactivo – junio 14 se suscribe acuerdo de pago el cual ya se recaudo	$566.298.739.

1.3.11 Fiscalización Cigarrillo y Tabaco elaborado

En el periodo enero-septiembre del año 2019, el proceso de fiscalización de cigarrillos consistió en verificar la trazabilidad desde la expedición de las tornaguías y la solicitud de legalización de las mismas, al igual que la expedición de estampillas frente a las declaraciones presentadas, por los periodos 2016, 2017 y 2018 evidenciándose la correcta y oportuna presentación de la declaración.

También se realizó fiscalización al 100% de las declaraciones presentadas en lo corrido del año 2019, respecto a la correcta liquidación del impuesto y oportunidad en la presentación, encontrándose conforme.

1.3.12 Fiscalización de productos sujetos al impuesto al consumo de origen extranjero

En cuanto a la fiscalización de producto extranjero, en lo corrido del año 2019, se ha recuperado la suma de $22.457.254 correspondiente a recobro realizado al Fondo Cuenta por concepto de devoluciones o rechazos realizados por diferentes causales.

También se recuperaron recursos por concepto de saldos sin distribuir del periodo comprendido entre las vigencias 2007 a 2013 por valor de $56.229.048

1.3.13 Contribución especial sobre contratos de obra pública - ley 418 de 1997

Se ha dado apertura a inspecciones tributarias en las entidades descentralizadas del orden Departamental, a las E.S.E Departamentales y a los municipios. El objetivo **es**: i) verificar la correcta y

oportuna retención de la contribución especial sobre los contratos de obra pública y su correspondiente informe y transferencia de recursos al departamento conforme a lo regulado por la Ley 418 de 1997 con una revisión total de **2.366 contratos.**

Con el siguiente alcance: La inspección tributaria está orientada a la fiscalización del recaudo de la contribución especial de los contratos de obra pública, para garantizar la correcta administración de las fuentes de cofinanciación, su liquidación, contabilización, transferencia, presentación y pago oportuno de estos recursos.

Como resultado de las inspecciones realizadas se han encontrado inconsistencias, algunas fueron subsanadas dentro del procesos de fiscalización, otros se encuentran pendientes de realizar las trasferencias correspondientes con sus respectivos intereses de mora, los resultados fueron los siguientes:

85 entidades Fiscalizados	Base Gravable	Contribución Especial Ley 418	Intereses	Total
Inconsistencias	$13.329.090.844	$666.454.542		
Valores Pagados		$263.787.421	$5.138.102	$268.925.523
Pendientes De Pago 2019		$402.667.121		

Pliegos de cargos enviados	38	$238.180.787
Acuerdos de pago suscritos*	8	$50.935.882

Incluye acuerdo de pago suscrito con un municipio por valor de $9.955.648. A la fecha éste se encuentra incumplido.

Respecto a los procesos iniciados en el año 2018, se finalizó con una cifra por cobrar que ascendía a la suma de $173.483.545 se los cuales ha recaudado la suma de $121.823.400 y se han enviado 21 pliegos de cargos por valor de $51.660.145.

	Base Gravable	Contribución Especial Ley 418	Intereses	Total
Pendientes De Pago	3.469.670.900	173.483.545		173.483.545
Pagos		121.823.400	27.211.600	149.035.000
Pendiente De Pago 2018		51.660.145		

A continuación se

Tabla 6. Resumen General de Fiscalizaciones y Estampillas y Ley 418

Entidades	Universo	Fiscalizadas a vigencia 2017	Fiscalizadas a vigencia 2018
Entidades descentralizadas	11	5	6
Municipios	27	3	24
E.S.E's	27	3	24
Instituciones Educativas	166	57	40

Tabla 7. Fiscalizaciones por Municipio

Municipio y E.S.E's	Vigencia fiscalizada
Aguadas	2018
Anserma	2018
Aranzazu	2018
Belalcazar	2018
Chinchiná	2018
Filadelfia	2018
La dorada	2018
La merced	2018
Manizales	2018
Manzanares	2018
Marmato	2018
Marquetalia	2018

Municipio y E.S.E's	Vigencia fiscalizada
Marulanda	2018
Neira	2018
Norcasia	2018
Pácora	2018
Palestina	2018
Pensilvania	2018
Riosucio	2018
Risaralda	2018
Salamina	2018
Samaná	2018
Sanjosé	2018
Supia	2018
Victoria	2018
Villa maría	2018
Viterbo	2018

Tabla 8. Relación de Instituciones Educativas y Fiscalizadas a 2018

Municipio	Instituciones Educativas	Fiscalizadas a 2018
Aguadas	10	2
Anserma	10	2
Aranzazu	4	
Belalcázar	4	4
Chinchiná	7	
Filadelfia	3	
La dorada	9	
La merced	3	1
Manzanares	7	2
Marmato	5	2
Marquetalia	7	2
Marulanda	2	1
Neira	8	
Norcasia	2	
Pácora	7	3
Palestina	5	1
Pensilvania	10	0
Riosucio	17	3
Risaralda	4	1
Salamina	8	4
Samaná	11	3
Sanjosé	2	1
Supia	6	
Victoria	3	
Villa maría	9	3
Viterbo	3	3

Tabla 9. Relación de Instituciones Educativas por municipio, zona y estado de fiscalización

MUNICIPIO	NOMBRE EE	ZONA	FISCALIZADAS A 2018
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL EDEN	RURAL	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA RIO ARRIBA	RURAL	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INST. EDUC. ESC. NORMAL SUPERIOR CLAUDINA MUNERA	URBANA	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA ENCIMADAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA LA MERMITA	RURAL	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CLAUDINA MUNERA	URBANA	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA	URBANA	2018
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO PELAEZ (FUSION)	URBANA	2018
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ARMA	RURAL	SIN FISCALIZAR
AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA	URBANA	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE	URBANA	2018
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO	RURAL	SIN FISCALIZAR

MUNICIPIO	NOMBRE EE	ZONA	FISCALIZADAS A 2018
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA ESC. NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA	URBANA	2018
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO	RURAL	SIN FISCALIZAR
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	RURAL	SIN FISCALIZAR
ARANZAZU	INSTITUCION EDUCATIVA ALEGRIAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
ARANZAZU	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON	URBANA	SIN FISCALIZAR
ARANZAZU	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISOSTOMO OSORIO	RURAL	SIN FISCALIZAR
ARANZAZU	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI	URBANA	SIN FISCALIZAR
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	RURAL	2018
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	URBANA	2018
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	RURAL	2018
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	RURAL	2018
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO GOMEZ ARRUBLA	RURAL	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	URBANA	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA EL TREBOL	RURAL	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL	RURAL	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE PAULA	URBANA	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	URBANA	SIN FISCALIZAR
CHINCHINÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	URBANA	SIN FISCALIZAR
FILADELFIA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	RURAL	SIN FISCALIZAR
FILADELFIA	INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	RURAL	SIN FISCALIZAR
FILADELFIA	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA EL JAPON	RURAL	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	RURAL	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA DORADA	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA GUARINOCITO	RURAL	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA PURNIO	RURAL	SIN FISCALIZAR
LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA RENAN BARCO	URBANA	SIN FISCALIZAR
LA MERCED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FELISA	RURAL	SIN FISCALIZAR
LA MERCED	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	URBANA	2018
LA MERCED	INSTITUCION EDUCATIVA MONSENOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ	URBANA	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA AGUA BONITA	RURAL	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA ROMERAL	RURAL	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ	RURAL	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	RURAL	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA MANZANARES	URBANA,RURAL	2018
MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	URBANA	2018
MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO	RURAL	2018
MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO	URBANA,RURAL	2018
MARMATO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA QUIEBRA	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARIA HINCAPIE	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PLACER	RURAL	SIN FISCALIZAR
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	URBANA	2018
MARQUETALIA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	URBANA	2018
MARULANDA	INSTITUCION EDUCATIVA EFREN CARDONA CHICA	URBANA,RURAL	2018
MARULANDA	INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBONITO	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA AGUACATAL	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA EL ROBLE	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA MIXTO LLANOGRANDE	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA NEIRA	URBANA	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO RICO	RURAL	SIN FISCALIZAR
NEIRA	INSTITUCION EDUCATVA NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	URBANA	SIN FISCALIZAR
NORCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA QUIEBRA (LA ESTRELLA)	RURAL	SIN FISCALIZAR
NORCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	URBANA	SIN FISCALIZAR
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA ELIAS MEJIA ANGEL	URBANA	2018
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN JOSE	URBANA	2018
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLES	RURAL	SIN FISCALIZAR
PÁCORA	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	2018
PÁCORA	I.E. MARISCAL ROBLEDO	RURAL	SIN FISCALIZAR
PALESTINA	INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PALESTINA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	RURAL	SIN FISCALIZAR
PALESTINA	INSTITUCION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA	URBANA	2018
PALESTINA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTAGUEDA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PALESTINA	INSTITUTO MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RIOS	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JULIAN OLAYA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA GUACAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA RIOJA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO OLIMPO CARDONA	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA DANIEL MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	RURAL	SIN FISCALIZAR

MUNICIPIO	NOMBRE EE	ZONA	FISCALIZADAS A 2018
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA ESC. NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACION	URBANA	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	RURAL	SIN FISCALIZAR
PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA PENSILVANIA	URBANA	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA FABIOLA LARGO	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON	URBANA	2018
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	URBANA	2018
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO	URBANA,RURAL	2018
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	RURAL	SIN FISCALIZAR
RIOSUCIO	INSTITUCIONEDUCATIVA LA IBERIA	RURAL	SIN FISCALIZAR
RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA ~~EL CAIRO GABRIEL GARCIA MARQUEZ~~	RURAL	SIN FISCALIZAR
RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	URBANA	2018
RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	RURAL	SIN FISCALIZAR
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PERRO	RURAL	2018
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA ELADIA MEJIA	RURAL	SIN FISCALIZAR
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA ESCOLASTICA	URBANA	SIN FISCALIZAR
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE GUTIERREZ LOAIZA	RURAL	SIN FISCALIZAR
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	URBANA	2018
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX	RURAL	SIN FISCALIZAR
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA SARA OSPINA GRISALES	URBANA	2018
SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	URBANA	2018
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LA PALMA	RURAL	2018
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RANCHO LARGO	RURAL	2018
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA EL SILENCIO	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA ENCIMADAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA FELIX NARANJO	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	URBANA	2018
SAMANÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAN JOSÉ	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	RURAL	SIN FISCALIZAR
SAN JOSÉ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	URBANA	2018
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	RURAL	SIN FISCALIZAR
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	SIN FISCALIZAR
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	RURAL	SIN FISCALIZAR
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR	RURAL,URBANA	SIN FISCALIZAR
SUPÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA	URBANA	SIN FISCALIZAR
VICTORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	URBANA,RURAL	SIN FISCALIZAR
VICTORIA	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL	RURAL	SIN FISCALIZAR
VICTORIA	INSTITUCION EDUCATIVA ISAZA	RURAL	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	RURAL	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA FORTUNATO GAVIRIA BOTERO	RURAL	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMIREZ	URBANA	2018
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RURAL,URBANA	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA PARTIDAS	RURAL	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	RURAL	SIN FISCALIZAR
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER	URBANA	2018
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUISA DE MARILLAC	URBANA	2018
VILLAMARÍA	INSTITUCION EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES	URBANA	SIN FISCALIZAR
VITERBO	INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	RURAL	2018
VITERBO	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	URBANA	2018
VITERBO	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	URBANA	2018

Tabla 10. Relación de Entidades Descentralizadas Fiscalizadas por año de vigencia de la fiscalización

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	VIGENCIA
EMPOCALDAS	2017
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	2018
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ	2018
INFICALDAS	2018
CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	2018
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	2018
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	2017
PROYECTO MIEL II	2017

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE - CINOC	2018
ZONA FRANCA ANDINA S.A.S	2017
EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD	NO FISCALIZADA

1.3.14 Impuesto de degüello de ganado mayor:

Con la expedición de la Ordenanza 816 de diciembre de 2017 el departamento reasumió este impuesto y la respectiva competencia para su fiscalización. La fiscalización ha abarcado el 100% de las centrales de beneficio animal ubicadas en la jurisdicción de Caldas.

1.3.15 Impuesto de Vehículos

- Generación y envió de 103.421 declaraciones a los contribuyentes, a nivel nacional, con el fin de que accedan al 10% de descuento por pronto pago de vigencia actual.
- Generación de 62.250 declaraciones masivas para el cobro del Impuesto sobre vehículos automotores a los contribuyentes a nivel nacional, con el fin de cancelar el impuesto antes del 5 de Julio del vencimiento de vigencia actual.
- Gestión en oficina de tránsito del departamento, migración mensual de todos los trámites de matrículas, radicaciones, cancelaciones de matrícula, traslados de cuenta, traspasos y rematrículas realizadas en la Oficina de Tránsito de Manizales, cabe anotar que esta Oficina de Tránsito corresponde el 80% del Parque Automotor del Departamento.
- Acceso a la plataforma SISCAR a cada una de las 10 oficinas de tránsito del Departamento para la actualización continua de los trámites realizados en dichas entidades y que afectan el impuesto sobre vehículos automotores.
- Cruces de información pertinentes respecto a los vehículos sujetos de impuestos que no se encontraban aún registrados en la plataforma SISCAR y proceder a su posterior migración e inicio de procesos administrativos de cobro.
- Visitas a la Oficina de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada Caldas con el fin de realizar la verificación individual en el archivo físico de cada uno de los automotores registrados en dicha Oficina y que nunca habían sido reportados en el sistema de información de Impuestos sobre vehículos automotores SISCAR y a los cuales no se les ha realizado ningún tipo de cobro del Impuesto, durante esta visita se migraron a la plataforma un total de 822 Automotores.
- La parametrización de las bases gravables emitidas por el Ministerio de Transporte sobre la cual se realiza la liquidación del Impuesto sobre vehículos automotores basados en las tarifas emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignación en base a las características que identifican cada uno de los vehículos teniendo en cuenta la marca, línea, cilindraje, modelo, capacidad de carga y capacidad de pasajeros.
- Parametrización de la vigencia 2018 con un total de 15.864 vehículos pendientes por parametrizar de esta vigencia, procesos de actualización de propiedades de vehículos respecto a la información que reposa en el RUNT, solicitudes de usuario y atención en ventanilla a los contribuyentes lo cual ha permitido que a la fecha solo se encuentren pendientes de parametrización 536 automotores.
- Generación de 76 requerimientos ordinarios de Información de acuerdos de pago incumplidos, con el fin de dar inicio al debido proceso de cobro.
- Generación de impulsos procesales del proceso 29 del emplazamiento previo por la no declaración del impuesto sobre automotores de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 para un total de 1.605 actos administrativos enviados por correo certificado.
- Generación de los procesos de emplazamiento previo por la no declaración del impuesto sobre automotores vigencias varias para un total de 42.252 actos administrativos enviados por correo certificado.
- Generación de procesos de liquidaciones oficiales de aforo por el no pago del impuesto sobre automotores de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 para un total de 37.388 actos administrativos enviados por correo certificado.
- Se realiza la atención y se da respuesta a 5.183 peticiones, quejas y reclamos interpuestas ante la Gobernación de Caldas, relacionadas al impuesto sobre vehículos automotores, que permitieron la actualización del parque automotor respecto a la propiedad de los vehículos (traspasos), cancelaciones de matrícula, traslados de cuenta y cambios de servicio, además, de

las solicitudes de parametrización y liquidación del impuesto, y así dar inicio a los procesos de cobro en lo que respecto a los trámites de traspaso.

- Horario de atención extendido en las instalaciones de la Gobernación de Caldas, los días sábado de 08:00 a.m a 01:00 p.m. en los periodos comprendidos entre el 5 de marzo al 5 de abril y del 5 de junio a 5 de julio, con el fin de realizar la liquidación del impuesto, acuerdos de pago y brindar asesoría respecto al impuesto sobre vehículos automotores.
- Atención en puntos descentralizados en los centros comerciales Fundadores y Cable Plaza de domingo a domingo en horarios de 12:00 p.m. a 08:00 p.m., con el fin de realizar la liquidación del impuesto, acuerdos de pago y brindar asesoría respecto al impuesto sobre vehículos automotores.
- Envío de 282.672 mensajes de texto a usuarios deudores de la vigencia actual, con el fin de persuadir sobre del pago oportuno del impuesto y el beneficio del 10% de descuento por pronto pagando hasta el 5 de abril.
- Liquidatón móvil del impuesto sobre vehículos diferentes municipios del departamento, con el fin de facilitar a los contribuyentes del impuesto la liquidación del mismo, realización de acuerdos de pago y brindar asesorías al respecto, y pagar obligaciones pendientes con el departamento.
- Plan de medios y campañas de difusión y socialización de la condición especial de pago, a través de un eficaz plan de medios, con piezas en salas de cine, televisión, prensa y emisoras de gran cubrimiento regional.
- Declaración y pago electrónico del impuesto a través del botón de pagos PSE.
- Publicidad en tres centros comerciales de Manizales, en cine, escaleras eléctricas ascensores; Gestión de cobro coactivo para evitar la prescripción de obligaciones de omisos y embargos de cuentas de ahorro , bienes inmuebles y salarios.
- Plan Operativo de Campo, consiste en volanteo por toda la ciudad, todos los días de la semana y en los municipios que se encuentren la mayor cantidad de deudores del impuesto

1.3.16 Impuesto de registro

- A través del sistema de liquidación que tiene actualmente la Gobernación a través del Banco de Occidente, se tienen en línea las 37 notarías que hay en el departamento. Ello permite preliquidar los actos en línea y ejercer un mayor control el cual se ve reflejado en el recaudo

- Emisión de circulares donde se han dado claridad y unificación del cobro de los diferentes actos.

1.3.17 Sobretasa a la gasolina

La Jefatura de Gestión de Ingresos a través de la Unidad de Rentas ha iniciado un ambicioso proyecto en compañía con todas las alcaldías de los municipios del Departamento para la realización de labores de control, inspección y vigilancia. Para ello se cuenta con un equipo operativo con la experiencia propia en este tipo de impuesto, con el fin de comprobar y verificar la calibración de surtidores y así lograr la entrega de la medida exacta a los consumidores

Adicionalmente, se han realizado cruces de información entre las declaraciones presentadas y la información reportada por las E.D.S en el SICOM y el formato FO-GF-01-076 "Informe Trimestral Estaciones de Servicio".

Desde el año 2018 y lo corrido del año 2019, el grupo de fiscalización ha realizado fiscalizaciones a las diferentes Estaciones de Servicio del Departamento, encontrándose lo siguiente:

Total E.D.S	**114**
E.D.S Fiscalizadas	49
E.D.S con Inconsistencias	16
E.D.S sin inconsistencias	33
E.D.S pendientes de visitar	65

1.3.18 Peajes

Cambio en el modelo de administración, se contrata a EMVIAS como operador de los peajes de la Estrella y Quiebra de Vélez. La Secretaria de Hacienda a través de la Unidad de Rentas ejerce la

supervisión de dicho modelo. Se logró aumentar los indicadores de tráfico cerca del 20%, se implementó controles que redujeron la evasión del pago de peaje.

Implementación del software de peajes de autoría de la Gobernación de Caldas para el recaudo de este tributo

1.3.19 Cobro Coactivo

1.3.19.1 Cuotas partes pensionales:

Se Logró el saneamiento de la mayoría de los procesos de cobro coactivo de cuotas partes pensionales, dentro de ellos están los procesos de cobro contra la entidad **CAJANAL**, procesos frente a los cuales se habían tenido dificultades para la proyección de los respectivos mandamientos de pago, pues estos eran demasiados dispendiosos al no encontrarse constituidos los respectivos títulos ejecutivos de 1000 pensionados, sin embargo para esta anualidad se concretaron los respectivos mandamientos de pago, se complementaron los títulos ejecutivos y se procedió a realizar el análisis de prescripción de estos a fin de iniciar con el Decreto de medidas cautelares contra el verdadero responsable, teniendo en cuenta que **CAJANAL ES UNA ENTIDAD LIQUIDADA,** esto es contra **EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL**.

De este modo se discriminan los citados mandamientos de pago:

MANDAMIENTO DE PAGO 001-2019	
VALOR	$ 26.448.087.078
NÚMERO DE PENSIONADOS	700
VIGENCIAS	01/07/2009 al 30/12/2016

MANDAMIENTO DE PAGO 002-2019	
VALOR	$ 8.231.596.611
NÚMERO DE PENSIONADOS	133
VIGENCIAS	01/07/2009 al 30/12/2016

A su vez se libraron mandamientos de pago nuevos contra CAJANAL por nuevas vigencias las cuales no son objeto de prescripción, orientándose del mismo modo sus competencias, esto es librándose dichos mandamientos de pago frente al **Ministerio de la Protección Social y estando es términos para presentar excepciones.**

MINISTERIO DE SALUD - CAJANAL	$ 7.943.704.832,00	MANDAMIENTO DE PAGO en proceso de notificación	**01/01/17 al 31/03/2019**
MINISTERIO DE SALUD - CAJANAL	$ 2.791.246.080,00	MANDAMIENTO DE PAGO en proceso de notificación	**01/01/17 al 31/03/2019**
MINISTERIO DE SALUD - CAJANAL	$ 14.461.256,00	MANDAMIENTO DE PAGO en proceso de notificación	**01/01/18 al 31/03/2019**

A su vez fue posible emitir las Resoluciones de excepciones frente a los primeros mandamientos de pago contra **CAJANAL.**

Se reasumió el estudio de varios expedientes a fin estudiar su situación legal respecto a la competencia de las entidades y causales de prescripción, por lo que se procedió a declarar la **prescripción de 18** procesos críticos a fin de sanear y lograr el cobro respectivo, con la notificación de dichos actos las entidades están acudiendo para realizar el pago de las obligaciones o realizar acuerdos de pago.
-Se han buscado diferentes soluciones para el cruce de cuentas con las entidades recíprocas en Cuotas Partes Pensionales.

Se Ordenó el archivo por concepto de cuotas partes pensionales y se elaboró un informe precisó detallado para tener el control estricto de los procesos.

1.3.19.2 Impuesto al consumo:

Se organizó el archivo por concepto de impuesto al consumo y se elaboró un informe precisó detallado para tener el control estricto de los procesos.

Se emitieron todos los mandamientos de pago a la fecha y se sanearon la mayoría de los procesos, en el entendido que los procesos de impuesto al consumo ingresaron al grupo de cobro coactivo con errores de notificación e indebida constitución del título ejecutivo, situación que fue saneada.

Se logró realizar acuerdos de pago con los contribuyentes y realizar un mayor recaudo al proceder a realizar embargos de cuentas bancarias.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES CON MANDAMIENTO:	**1113**
VALOR TOTAL EXPECTATIVA RECAUDO**:**	$197.816.000

PROCESOS ACTIVOS POR VIGENCIAS: descripción de los expedientes que se encuentran activos actualmente, discriminados por vigencias.

Año	No.
2013	168
2014	197
2015	118
2016	132
2017	174
2018	292
Total	1113

Respecto del caso particular de papeles y negocios, es preciso resaltar que logramos un acuerdo de pago, por valor de $566.298.739 que a la fecha ya fue cancelado; así mismo respecto de la cerveceras que aunque no se han acercado a suscribir acuerdo de pago ya tenemos comunicación por parte de las entidades bancarias en donde se encuentran congelados los saldos**.**

Se logró el archivo de 237 expedientes y se continua con el continuó archivo y terminación por pago, al igual que con la suscripción de acuerdos de pago.

1.3.19.3 Impuesto al vehículo:

Frente al impuesto al vehículo se ha logrado permanecer al día en la contestación de PQR, recursos, excepciones entre otros trámites, teniendo en cuenta que se cuenta actualmente con contratistas con experiencia y bien capacitados para realizar esta labor, generándose el siguiente consolidado:

Total PQRS Recibidos desde marzo 2019	**1246**
PQRS Resueltos desde marzo 2019 a 15 noviembre de 2019	1030
Actuaciones año 2019 encaminadas a resolver PQRS (Resolución de prescripción y reducción de intereses y sanciones y resolución de no prescripción) a la fecha	516
Recursos Pendientes de Resolver (dentro del término) a la fecha	51
Tutelas que se han resuelto en el año 2019	54

A su vez se libraron ordenes de ejecución para los diferentes procesos (VIGENCIAS) de impuesto al vehículo, a fin de dar aplicación a las medidas cautelares, esto es, aplicación de títulos judiciales así:

Vigencia	Cantidad
1999	5583
2005	7440
2006	8056

2010	10938
2001	5977
2002	6450
2003	6724
2014	19029
2009	9915
2011	11783
2004	7070
2007	8787
2008	9583
2015	20177
2013	17480
2012	13737
2016	22016
2017	25420

Igualmente se suscribieron acuerdos de pago y embargos de cuentas bancarias de forma masiva a fin de obtener un mayo recaudo, y como se precisó, a la fecha hay un grupo de personas encargadas que se encuentran realizando todo el proceso de aplicación de títulos judiciales.

Se realizó el proceso de estudio de bienes y embargo de los mismos, al igual que la consulta a las diferentes plataformas como son VUR, RUES, ADRES, todo lo manifestado arrojó el siguiente consolidado:

Acuerdos de pago 2019		**1374**
Embargos Sumas de dinero	6 de septiembre	9693 contribuyentes
Embargos Sumas de dinero	26 de septiembre	17324 contribuyentes
Cantidad de Títulos Registrados		1681
Valor de títulos Registrados		$ 1.939.347.749
Embargos de Bienes inmuebles efectivos	Año 2019	564

Se realizó la reconstrucción de la mayoría expedientes en materia de impuesto al vehículo, a fin de garantizar la legalidad de dichos procesos de cobro coactivo y el saneamiento de los mismos.

1.3.19.4 Otras actuaciones:

Se adelantaron todos los trámites en los procesos coactivos de cobros disciplinarios de fallos de organismos de control, en uno de los casos se recibió una cuota inicial y se suscribió acuerdo de pago; en otro de los casos.

1.3.19.5 Cuotas partes pensionales:

Se realizó un estudio de los expedientes que se consideraban primordiales, se adelantó la contestación de los expedientes que se encontraban pendientes de respuesta, y se iniciaron algunos procesos que por el estado en que se encontraban se debían promover:

- Se realizó una evaluación de los procesos de cobro coactivo de cuotas partes pensiónales: De los cuales se distribuyeron en el archivo dependiendo el estado que se encontraban. Igualmente, por parámetros de relevancia según diagnóstico preliminar, se dio inicio a los procesos más prioritarios.
- Igualmente como consecuencia de las anteriores evaluaciones, se encontró que algunos procesos tienen observaciones en la conformación del título, se encuentran prescritas o tienen un posible cruce de cuentas o solicitud de esto.
- Se realizó un estudio de la jurisprudencia relacionada con el tema de la Acción de Prescripción de las cuotas partes pensionales, con el fin de consolidar una sola línea para dar trámite a todos los procesos.

Se analizó la correspondencia recibida y que no se había dado respuesta por parte de la oficina de cobro coactivo, como derechos de petición y contestación de solicitudes de los municipios.

1.3.19.6 Impuesto al consumo:

El grupo de cobro coactivo ha direccionado sus actividades principalmente en acciones coactivas y persuasivas de la siguiente forma:

- ✓ **COBRO PERSUASIVO ADELANTADO:** actuaciones adelantadas en donde se pretende acercamiento con el deudor, con el fin de procurar la cancelación de su obligación de manera voluntaria o por lo menos celebrar un acuerdo de pago antes de iniciar el proceso de cobro coactivo; en este ítem incluiremos todas las comunicaciones que invitan al deudor a pagar su obligación, tales como cartas, llamadas, publicidad, avisos, perifoneo, etc; en este aspecto es preciso indicar que aunque se lleva poco aplicando esta estrategia, los resultados han sido satisfactorios.
- ✓ **COBRO COACTIVO:** En lo corrido del primer trimestre del año 2019, se han aplicado procedimientos formales con el objeto de lograr la satisfacción de la obligación, en este ítem incluiremos la notificación del mandamiento de pago, y proyección de mandamientos de pago, autos que avocan conocimiento y citaciones.

TOTAL PROCESOS	1113
COBRO PERSUASIVO	210
ACUERDOS DE PAGO REALIZADOS ENERO - OCTUBRE 2019	109
PROCESOS TERMINADOS	237
MANDAMIENTOS DE PAGO POR EMITIR	40

1.3.19.7 Impuesto al vehículo:

Se conformaron 3 grupos de trabajo para el área de estudio de bienes y embargos de estos, al igual que para continuar con la reconstrucción de expedientes.

El Grupo de trabajo en cabeza de cada abogado contratista o líder del proceso, realizó el estudio de bienes o consulta de las plataformas referenciadas de **cuarenta (40) expedientes diarios**, una vez identificados los procesos con bienes objeto de embargo, los técnicos de cada Grupo realizaran la reconstrucción de los expedientes de los procesos donde se haya encontrado bienes y que hayan sido asignados por los abogados, realizando la reconstrucción diaria de 8 expedientes.

Los abogados de apoyo emitieron del mismo modo los autos de Decretos de medidas, oficios a las diferentes autoridades y se aseguraran que la medida quedara debidamente registrada en el sistema de información, ya sea por Decreto de embargo de inmuebles o de salarios, vehículos entre otros.

Con el estudio de bienes, también se efectuó el respectivo análisis jurídico esto es: tener presentes los procesos que contengan remanentes para oficiar a los correspondientes despachos judiciales, las notas de sucesión, afectación a vivienda familiar, notas de procesos hipotecarios, en este último caso para solicitar a las entidades bancarias la respectiva prelación de crédito.

El Grupo de técnicos conformado realizó la tarea de reconstrucción de expedientes con bienes y SIN BIENES, a su vez se encargaron de escaneo de Respuestas allegadas de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos, archivo de documentos y demás respuestas entregadas por las diferentes entidades, escaneo del levantamiento de medidas cautelares, gestión documental, foliación de expedientes, elaboración de bases de datos, y demás actividad relacionadas.

Se contrató una persona para realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos a fin de requerir a los contribuyentes para el pago del impuesto al vehículo, del mismo modo se enviaron mensajes de texto a fin de informar al ciudadano respecto a la mora por concepto de impuesto vehicular.

Del mismo modo se conformó un grupo de abogados con experiencia para dar respuesta a derecho de petición, acciones de tutela recursos, excepciones y demás gestiones jurídicas relacionadas con el cobro jurídico del impuesto al vehículo, quienes estudiaban cada caso en concreto y daban soluciones efectivas a los ciudadanos.

1.4 RECOMENDACIONES

Contratación prioritaria:

La siguiente lista de contratos son necesarios y prioritarios para la normal operación de la Unidad de Rentas:

- Soporte y mantenimiento de la plataforma SISCAR para la liquidación de impuesto de vehículos y tránsito departamental.
- Hosting y alojamiento de datos de impuesto de vehículos.
- Servicio de correo
- Estampillas de impuesto al consumo
- Sistema de información de impuesto al consumo
- Operación de peajes la Estrella y Quiebra de Vélez

1.4.1 Impuesto al Consumo de licores, cigarrillos y cervezas:

Un aspecto fundamental para la operación y fiscalización de este impuesto es la contratación del operador de software de trazabilidad, gestión, administración y control de los diferentes elementos dados dentro del tributo, como tornaguías de movilización, reenvío, transito, señalización de los diferentes productos, y el suministro de reportes y la información que es fundamental para realizar dichas funciones.

Otros aspectos importantes para mejorar y darle continuidad al proceso es adelantar las gestiones necesarias para que los contribuyentes puedan efectuar el pago de sus impuestos a través de pago PSE, también para comodidad de nuestros contribuyentes implementar la tornaguía web.

Con el fin de contar con una información histórica de cada uno de nuestros contribuyentes es necesario implementar en la plataforma de SYC una hoja de vida por contribuyente, que consolide la información desde la recepción de los documentos para su registro en el departamento, las resoluciones de adición de productos y en general todos los actos cronológicos que se emitan a cada uno de ellos, y poderlos consultar de forma fácil ya que a la fecha el archivo que tenemos esta físico.

Teniendo en cuenta que el control de los procesos es dispendioso y en la actualidad se realiza en una hoja de Excel, es conveniente el diseño de un aplicativo que permita controlar los procesos desde el momento de la presentación del Requerimiento Especial o del emplazamiento para declarar, pasando por las etapas de determinación y cobro coactivo hasta el cierre del expediente, que fije fechas de recepción o envío del acto administrativo correspondiente y emita alarmas, también que se puedan almacenar los documentos relacionados.

1.4.2 Sobretasa a la Gasolina:

Para el año 2020 es estratégico continuar con la fiscalización de este tributo, ya que desde el año 2018 y en lo corrido del 2019, se ha realizado una labor de socialización y acercamiento preliminar a las E.D.S donde se han encontrado inconsistencias respecto al combustible facturado por su mayorista frente al cruce realizado con los inventarios y las ventas; para esto es necesario contar con un equipo técnico-contable y jurídico, este último para que apoye en la construcción de los actos administrativos tendientes a ejecución del proceso, en cuanto a la elaboración de un informe sustentado con las normas actuales que rigen el tema y los actos administrativos que sean necesarios adelantar, en el caso de encontrar inconsistencias.

También se requiere de los insumos de protección y que están fijados por la normatividad vigente para realizar las operaciones en las E.D.S.

Mantener la vigilancia en la calidad del combustible, estos operativos se efectuarán en compañía de la Policía Nacional grupo de hidrocarburos con puestos de control para verificar las guías de transporte de hidrocarburo y así evitar el ingreso de combustible hurtado o de contrabando al Departamento.

1.4.3 Contribución Especial Ley 418 de 1997:

Respecto a la parte jurídica se hace necesario definir y si es necesario ajustar la Ordenanza donde se establezcan claramente los sujetos pasivos de la contribución y en especial los actos y recursos sujetos al descuento por pago de obra pública.

1.4.4 Degüello de Ganado Mayor:

Para el año 2020 se hace necesario realizar funciones de fiscalización del impuesto en todas las Centrales de Sacrificio del Departamento, realizando cruces contables con guías de movilización, además diseñar un procedimiento de cruce de información y definición de los actos administrativos que se requieran.

También se hace necesario contar con los insumos de protección personal para poder acceder las Plantas de beneficio animal, tales como: botas pláticas, casco, vestido impermeable, entre otros.

1.4.5 Estampillas Departamentales:

Implementación de software de control para la fiscalización.

Para el año 2020 se debe fijar un cronograma de fiscalización que permita dar cobertura total a los sujetos pasivos de dicha estampilla, garantizando de esta forma los recursos de destinación específica creados por estas estampillas.

1.4.6 Impuesto de Registro:

Con el fin de fortalecer el recaudo del impuesto de registro es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Realizar capacitación a los funcionarios encargados de la pre liquidación del impuesto de registro de las diferentes notarias de los municipios, con el fin de aclarar dudas respecto al funcionamiento del sistema VUR.

- Revisar los actos con los que se tienen problemas al momento de liquidarlos, sobre si se cobran o no y enviar circulares emitidas por la unidad de rentas del departamento donde se de claridad del tema y así unificar el cobro en los diferentes municipios.

- Realizar convenio con las cámaras de comercio de Manizales y La Dorada para la implementación del sistema VUR, que permita tener un control del recaudo del impuesto en estas.

- Crear módulo de devoluciones y certificados de exoneración en el sistema que permita facilitar los trámites.

- Respecto a la fiscalización, en la presente vigencia, esta Unidad no ha adelantado ninguna gestión por lo tanto es prioritario implementar las siguientes acciones tendientes a la fiscalización del impuesto de registro para la vigencia 2020 así:

- Realizar fiscalización en las Cámaras de Comercio de Manizales y la Dorada cuyo objetivo es Verificar la forma y términos en que fue recaudado el impuesto de registro en las Cámaras de Comercio, comprobando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y que las transferencias recibidas correspondieron a los ingresos efectivamente recaudados, con el fin de ejercer control en la liquidación del impuesto de registro por parte de la Unidad de rentas del Departamento de Caldas.

- Realizar fiscalizaciones aleatorias a las entidades que realizaron actos sujetos al impuesto de registro.

- Diseñar un procedimiento que permita ejercer acciones concretas y uniformes en materia de fiscalización de impuesto de registro, que incluya modelos de requerimientos, autos, informes entre otros.

- En cuanto a las exoneraciones del Impuesto de Registro estas se rigen por el artículo 3 del decreto 650 de 1996 y el artículo 103 de la Ordenanza No. 816 del 2017 las cuales deben tenerse en cuenta al momento de realizar las proyecciones presupuestales y al momento del pago para evitar posteriormente la generación de devoluciones las cuales también deben ser fiscalizadas y dejar un soporte que justifique su devolución.

- Para el manejo del impuesto de registro se maneja el aplicativo REALTECH el cual ocasionalmente presenta problemas al momento de la liquidación y se debe verificar su parametrización.

1.4.7 Impuesto de vehículos Automotores:

La operación de este impuesto se hace a través del software SISCAR, este tiene el control individual de cada uno de los vehículos registrados en Caldas, para continuar con su operación se hace necesario contar con este software el cual es administrado por la empresa DATA&SOFT.

Respecto a las etapas de fiscalización, determinación y cobro coactivo, estas son controladas a través de este software, el cual emite los reportes correspondientes y las comunicaciones que son enviadas a los contribuyentes a través del correo Servicios Postales Nacionales S.A.

Generar mayores operadores de recaudo, ya que actualmente la única entidad bancaria que recauda este impuesto es el Banco Davivienda, por lo que se requiere dar mayor cobertura para el contribuyente.

Estructurar proyecto de notificación electrónica, lo cual generara celeridad en los procesos de cobro y disminución de costos operativos.

Implementar proyecto de entrega de correo a través de dispositivos electrónicos, que ayudara a que la guía de correo se alimente de manera directa a nuestro sistema por medio de web service.

1.4.8 Peajes:

Para la operación de los peajes en las próximas vigencias se debe replantear el Decreto 00335 del 22 de febrero de 2018, en cuanto a los requisitos para la exoneración, la vigencia de dichas exoneraciones y la posibilidad de establecer tarifas diferenciales para funcionarios públicos que residan por el sector y necesiten transitar por esta vías de forma diaria para ir a su trabajo.

Los peajes departamentales deben ser modernizados y dotados de buena tecnología que los hagan más eficientes en el recaudo, el control y en la prestación del servicio.

1.4.9 Plan Anticontrabando:

Es pionero en el control del licor, cervezas y cigarrillos adulterado y de contrabando a nuestro Departamento, para darle continuidad a este proceso se debe garantizar la contratación de personal y la disposición de medios de transportes, así como contar con un sitio adecuado para la disposición y custodia de los elementos decomisados.

Para el año 2020, se debe documentar el proceso de realización de operativos, traslado de los actos administrativos, decomiso custodia y destrucción de productos, entre otros aspectos.

1.4.10 Sistema cuotas partes pensionales:

Para el caso de cuotas partes pensiónales se hace imperioso pensar en un sistema que permita tanto a la Unidad de Prestaciones sociales (Cobro Persuasivo) como a Cobro Coactivo, el conocimiento de los procesos que cada uno adelanta para evitar cobros innecesarios y repetitivos a los entes deudores a favor del Departamento, pues todo este proceso se realiza de manera manual, debiendo ambas áreas

entregar información precisar y concisa al área de contabilidad de manera trimestral, y que debe coincidir con los valores que ingresan por tesorería.

1.4.11 Remates bienes inmuebles:

Teniendo en cuenta que el grupo de cobro coactivo cuenta con el término de 5 años para realizar todo el procedimiento de cobro, esto es, a partir del mandamiento de pago debe realizar todas las etapas procesales, por lo que debe implementarse todo el proceso de remate, teniendo en cuenta que debe tener dispuesto el Departamento peritos para iniciar dicho trámite, entre otros, tales como personal adicional para las demás gestiones procesales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no tiene sentido el embargo de bienes inmuebles si no se procede y se continua con la gestión de remate, al menos de las deudas más altas.

1.4.12 Aspectos transversales

Para la correcta administración y fiscalización de los impuesto Departamentales, es necesario tener en cuenta aspectos tales como:

- Implementación de medios magnéticos como método para obtener información para realizar cruces que ayuden a detectar contribuyentes omisos o inexactos.

Personal Idóneo: Creación de una planta temporal o personal de planta idóneo para las labores requeridas en las diferentes dependencias de la Secretaría de Hacienda con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Sistema Transversal
Que integre la trazabilidad de los procesos de fiscalización, notificaciones, y cobro coactivo.
.
Custodia del archivo:
En todas las etapas del proceso de rentas se hace indispensable contar con un espacio físico y virtual para la custodia, consulta y almacenamiento de los expedientes administrativos de los diferentes impuestos y procesos que se adelantan en la Unidad de Rentas.

Es evidente entonces que, La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas - está en la obligación de almacenar y mantener bajo su custodia y cuidado, los archivos de los procesos administrativos, que se adelantan en contra de los deudores morosos del pago de los diferentes impuestos, pues como es sabido, la finalidad de las administraciones tributarias, en este caso Unidad de Rentas, consiste en recaudar en forma rápida, eficiente y eficaz los diferentes ingresos a favor de las entidades públicas, para así poder lograr el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo tanto, se entiende que las actuaciones desplegadas para lograr el citado fin, se asemejan a las de un despacho judicial, aplicándose de esta manera las normas y principios que regulan la actividad jurídico procesal, teniendo en cuenta que las normas procesales son de derecho público y de orden público y por consiguiente su cumplimiento es obligatorio y no podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa por la ley. (artículo 13 Código General del Proceso)

la Constitución Política de Colombia regula la gestión archivística entre otros en los Artículos 2, 8, 15, 20, 23, 27, 70, 71, 74, 95, 112, los cuales garantizan los derechos ciudadanos como son, el derecho a la intimidad (Artículo 15) el derecho a la información (Artículo 20), el de petición (Artículo 23), de acceso a los documentos públicos (Artículo 74), entre otros, los cuales requieren para la garantía de su ejercicio la obligatoria preservación y conservación de los archivos de la Administración Pública. La ley 57 de 1985 ordena la publicidad y el acceso a los actos y documentos oficiales, como también la obligación de inventariar el patrimonio documental de la Nación, el decreto 2274 del 2 de noviembre de 1988 reglamentario del régimen político y municipal, La Ley 594 del 14 de julio de 2000 o Ley General de Archivos.

De este modo el archivo referenciado debe permanecer en la entidad (Gobernación de Caldas), pues no son documentos que sean objeto de un archivo definitivo, son documentos de consulta constante, pues frente a estos se interponen, acciones de tutela, Recursos, medidas cautelares, derechos de petición, además de la consulta permanente de estos por parte de los contribuyentes y apoderados, siendo obligación de la Gobernación de Caldas entregar de manera inmediata a dicho contribuyente

el expediente administrativo para su revisión, toma de fotocopias, para así continuar con el trámite procesal correspondiente, sin que este deba esperar a que el expediente sea trasladado de otro lugar, además de la información sensible que reposa en estos, lo que impide que sean trasladados de un lugar a otro y manipulados por terceras personas.

Espacio físico:
También es importante tener en cuenta que esta Unidad, es muy importantes dentro de la estructura de la Gobernación de Caldas, pues la mayoría de los ingresos se reportan gracias a la gestión de este Unidad, sin embargo, es el grupo que cuenta con menos personal, pese a su importancia y sus múltiples funciones, dicha situación genera alto grado de consecuencias jurídicas, disciplinarias, fiscales y penales, por tal razón se requiere de un **espacio amplio y adecuado que permita que el personal desarrolle de manera eficiente y saludable sus funciones.**

Atención al ciudadano:
La Unidad de Rentas atiende múltiples ciudadanos vía telefónica y personalmente, además radica y distribuye las diferentes comunicaciones solicitudes derechos de petición y tutelas que ingresan diariamente a la Unidad, por lo que debe contar de manera permanente con personal capacitado para recepcionar y distribuir de acuerdo a su naturaleza las comunicaciones. Además de lo anterior es indispensable contar con un servicio de notificación unificado donde personal idóneo notifique de acuerdo a los parámetros legales las respuesta y actos administrativos emitidos desde la Unidad, ya sean personales, avisos, edictos o por correo físico o electrónico.

Aplicabilidad Sistema Forest:
Para darle aplicación a esta herramienta y que esta pueda usarse de manera ágil y eficaz, es pertinente dejar claro que la misma, debe estar conectada con el sistema de información SISCAR, para que de manera automática los derechos de petición queden sean subidos en ambos sistemas, esto es (forest y siscar), pues de los contrario tendría que hacerse una labor para el sistema forest y otro labor para ser ingresados a siscar, además se tengan en cuenta las demás apreciaciones y sugerencias al administrador del sistema forest respecto a todos los procesos que maneja esta Unidad, pues el trámite que debe darse a cualquier acto administrativo, derecho de petición entre otros por medio de forest, hace que nuestra labor se duplique, pues se incrementa las funciones al tener que escanear nuevamente el documento. Se requiere que este sistema tenga interoperabilidad con los diferentes sistemas y plataformas de información que maneja la administración, de tal forma que se simplifique la actuación administrativa.

Practicantes:
Para continuar con el proceso de la conformación de carpetas y como plan de choque se hace necesario solicitar el apoyo de 5 practicantes del SENA, con el fin de organizar las múltiples carpetas restantes con el historial de cada vehículo correspondiente a la totalidad de los vehículos matriculados en el Departamento de Caldas, logrando con esto tener un archivo físico real de procesos.

Remates de Bienes inmuebles: Consiste en una venta en pública subasta dirigida por el funcionario ejecutor de cada entidad. Procede una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución que ordena seguir la ejecución, el avalúo esté aprobado y se haya proferido la liquidación de crédito y costas, aunque no necesariamente debe estar en firme (artículo 840 del E.T.).

-Del mismo modo y para el tema de representación judicial, es importante dejar claro que el área jurídica debería encargarse de la representación judicial de este Grupo, teniendo en cuenta que el Grupo de cobro coactivo únicamente cuenta, con una funcionaria ejecutora y una auxiliar administrativa, y el grupo de contratistas en muchas ocasiones no da continuidad al proceso y como se precisó esta área es la encargada de todo el proceso de cobro coactivo de todos los impuestos del Departamento, entre otras obligaciones legales como lo es cuotas partes, procedimiento que es idéntico al de un despacho judicial.

Cobro coactivo:
Con el fin de continuar con el proceso de fiscalización, determinación y cobro coactivo, de todos los impuestos en la vigencia 2020 y siguientes, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos operaciones por cada concepto:

- Dar continuidad al proyecto de fortalecimiento de ingresos.

- Reestructuración de la planta de personal o creación de planta temporal en la Unidad de Rentas: Esta dependencia expide diferentes actos de fiscalización, aprehensión y decomiso que deben ser suscritos por funcionarios públicos, quedando imposibilitados para ello, el personal contratista. Por este motivo se requiere contar con personal de planta para acompañar los procesos de fiscalización y control.
- Implementación de software que facilite el procesamiento de información en medios magnéticos, permita tener mejor trazabilidad y alertas de los procedimientos que adelanta la unidad y facilite la contabilización de los ingresos.
- Fortalecimiento de relaciones interinstitucionales con la POLFA, DIAN, Policía Nacional, Fiscalía General, Notarías, Oficinas de Instrumentos Públicos, Federación Nacional de Departamentos, Alcaldías, Industria Licorera de Caldas, entre otros.

1.5 UNIDAD DE TRANSITO

1.5.1 Logros y Resultados

Como resultado del rediseño institucional de noviembre de 2017, la Unidad de Tránsito pasó a ser parte de la Jefatura de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. El logro más destacable fue el cambio de software, que pasó de ser de escritorio a estar en web, lo que permitió controlar los trámites realizados, facturación, recaudos y evidenciar la ejecución de los mismos; se dejó de lado los problemas de manipulación, falta de veracidad, control y registro. El nuevo software, permite la trazabilidad de cada trámite y llevar el control de los procesos contravencionales, expedición de resolución sanción, cobro coactivo, registro de los mandamientos de pago, citaciones, ordenes de ejecución y las medidas preventivas tomadas para lograr el respectivo recaudo, logrando lo siguiente:

ANTES	AHORA
• Aplicación de escritorio, almacenada en un servidor local ubicado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito, sin la infraestructura óptima para su almacenamiento y seguridad.	• Plataforma Web, instalada sobre servidores en la nube que permiten un mejor rendimiento y eficiencia en la operación.
• Backups manuales de información, sin respaldo de almacenamiento.	• Backups y respaldo de la información bajo el manejo de altos estándares de confiabilidad y seguridad.
• Cantidad limitada de usuarios.	• Cantidad ilimitada de usuarios
• Módulos Utilizados • Registro de trámites y Licencias • Liquidación de Trámites y Licencias • Generación de reportes de conciliación de especies venales y comparendos. • Generación de certificados de tradición de vehículos.	• Módulos Utilizados • Registro de trámites y Licencias • Liquidación de Trámites y Licencias • Administración de Comparendos • Liquidación de Comparendos • Generación de Acuerdos de Pago de comparendos • Liquidación de Acuerdos de Pago de comparendos. • Administración de Prescripciones de comparendos. • Gestión y sistematización del proceso contravencional relacionado a comparendos. • Automatización de Notificaciones relacionadas el proceso contravencional para optimizar los tiempos de cobro. • Automatización del proceso de recepción, asignación respuesta de peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición y recursos. • Generación de reportes de conciliación de especies venales y comparendos. • Generación de alertas de vencimiento de procesos para mitigar los procesos de prescripción relacionados a comparendos. • Generación de reportes gerenciales.

ANTES	AHORA
	• Generación de certificados de tradición de vehículos.
• Sin almacenamiento lógico de documentos.	• Conformación de expedientes lógicos por vehículos y terceros para almacenamiento digital de documentos requeridos para trámites, licencias, comparendos y procesos contravencionales, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta a usuarios y agilizar el acceso a la información.
• Proceso manual de verificación de recaudos por concepto de trámites, licencias y comparendos.	• Recaudos por concepto de trámites, licencias y comparendos mediante pagos con código de barras permitiendo el control y recaudo en línea de los mismos.
• Desarticulación con el sistema de información del Impuesto sobre vehículos automotores del Departamento para actualización de trámites.	• Implementación del servicio Web Services de conexión entre el sistema de información de la Oficina de Tránsito Departamental y el sistema de Impuestos sobre vehículos Automotores de la Unidad de Rentas, con el fin de lograr actualización en línea de los trámites que afectan el impuesto y de esta forma mejorar la calidad de la información respecto a los vehículos y propietarios del parque automotor.
• Firmas digitales, cámaras digitales y lectores biométricos limitados.	• Fortalecimiento en la adquisición de firmas digitales, cámaras y lectores biométricos, con el fin de aumentar la disponibilidad en la atención de usuarios por parte de funcionarios.
• Información a usuarios no publicada para su consulta.	• Se dispone actualmente desde la página web de la Gobernación de Caldas, el portal de la Unidad de Tránsito de Villamaría, en la cual los ciudadanos pueden realizar consultas de trámites, requisitos, agendar audiencias, consultar disponibilidad y radicar solicitudes.
• Obligación de los deudores de acuerdos de pago de acercarse personalmente a la Unidad de Tránsito para la liquidación y pago de las cuotas pactadas.	• Se optimizan los canales de atención al usuario disponiendo en el portal web de la Unidad de Tránsito la opción de que los deudores de acuerdos de pago puedan realizar desde cualquier lugar del país la liquidación de las cuotas pactadas en el financiamiento, optimizando de esta forma a los usuarios tiempo costos de desplazamiento.
• Recibos de pago sin códigos de control que permitan corroborar su veracidad.	• Los recibos de pagos generados en la Unidad para el pago de trámites de vehículos, licencias de conducción o acuerdos de pago, se encuentran debidamente sellados con códigos de barras para dar seguridad y veracidad al proceso de pago en Banco.
• Archivo físico sin inventario, por lo tanto, no contaba con la debida foliatura, orden de ubicación o registro de documentos existentes en cada historial del vehículo.	• Archivo físico inventariado, con orden cronológico, relación de contenido, ubicación, registro de documentación existente, foliatura y en formato digital, lo cual evita evita desgaste en el funcionario y garantiza al cliente una atención adecuada y oportuna.

ANTES	AHORA
• Recepción de PQR sin el cumplimiento de requisitos ni términos de Ley.	• Implementación de los términos de la Ley 1755 de 2015, con el fin de emitir una respuesta de fondo sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos que nuestros usuarios eleven ante nuestra competencia, garantizando el debido proceso y la mejora continua en los servicios, trámites y procedimientos ejecutados en el ámbito de nuestra competencia.
• Asesoría al público únicamente de manera presencial.	• Habilitación total de las plataformas digitales, con el fin de interactuar con los usuarios conforme a la evolución tecnológica del día a día, logrando emitir recibos con códigos de barras a los correos electrónicos de los usuarios, logrando que procedan al respectivo pago y obtención de su trámite con el cumplimiento de requisitos legales.
• Expedición de licencias de conducción, única y exclusivamente para una academia del municipio de Villamaría.	• Se ha logrado recuperar tres (3) de los cuatro (4) Centros de Enseñanza, existentes en el Villamaría, Caldas, quedando pendiente uno (1) de ellos, hasta tanto, el Viceministerio de Transporte no se pronuncie sobre las varias solicitudes elevadas, tanto de forma física como electrónica, con el fin de obtener la Parametrización de los Centros de Reconocimiento de Conductores más cercanos a este Organismo de Tránsito.
• Espacio físico limitado tanto para funcionarios como para la prestación del servicio a los usuarios.	• Reubicación de la sede del Organismo de Tránsito, con mejor distribución de espacios para funcionarios y acceso al público, de inclusión social para la población discapacitada, dicho local, cuenta con zona segura de acceso a personas en condición de discapacidad; zona de parqueo momentánea para los usuarios; ubicación continua a la Alcaldía Municipal, Comando de Policía, Centros de Enseñanza, Centro de Reconocimiento de Conductores, Estación del Cable aéreo y acceso vial adecuado, reduciendo costos innecesarios para el funcionamiento de la Unidad, puesto que, por el valor del canon de arrendamiento, el cual era de seis millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($6.241.648), se logró celebrar contrato de arrendamiento sobre dos (2) locales comerciales, contando con mejores condiciones.
• Pago exclusivamente en banco Davivienda, dependiendo completamente del horario y disponibilidad de atención al público, por lo que algunas liquidaciones debían ser canceladas con fecha de vencimiento del mismo día, haciendo que el usuario asistiera más de una	• Punto de recaudo DAVIVIENDA, en las nuevas instalaciones de la Unidad de Tránsito, se cuenta con punto de recaudo, con igual horario de atención al público, lo cual agiliza completamente la debida atención del usuario, logrando culminar su trámite en 20 minutos.

ANTES	AHORA
vez a las oficinas de tránsito para tener la prestación del servicio	
• Proceso contravencional sin el cumplimiento de requisitos legales y procedimentales.	• Proceso contravencional conforme a postulados normativos, lo cual genera éxito en la etapa de cobro coactivo.
• Cargue de información a la plataforma SIMIT a través de Token y función exclusiva de un solo funcionario.	• Cargue de información en tiempo real a la plataforma SIMIT, por medio del Sistema Integrado Gestor de Tránsito, equilibrando responsabilidades entre cada uno de los intervinientes en el proceso contravencional.

- Se cuenta con la digitalización del archivo físico de 27 mil carpetas. Este fue recibido por la Jefatura de Gestión de Ingresos sin foliatura, inventario o registro sobre los documentos existentes en cada historial del vehículo. Ello conllevó a mayor agilidad en la atención al cliente, ya que contar con la información y ubicación del historial del vehículo en una plataforma digital garantiza al cliente una atención adecuada y oportuna.

- Mejora en la atención al ciudadano: i) Implementación de la recepción de PQR conforme a los términos de la Ley 1755 de 2015, con el fin de emitir una respuesta de fondo sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos que nuestros usuarios elevan, garantizando el debido proceso y la mejora continua en los servicios, trámites y procedimientos ejecutados en el ámbito de nuestra competencia; ii) habilitación de las plataformas digitales, con el fin de interactuar con los usuarios conforme a la evolución tecnológica del día a día, logrando emitir recibos con códigos de barras a los correos electrónicos de los usuarios, con el fin de que procedan al respectivo pago y obtención de su trámite.

- Mejora en el espacio físico de la Unidad de Tránsito: se logró ubicar un local con mejor distribución de espacios y una mejor ubicación para el acceso al público, de inclusión social para la población discapacitada, dicho local, cuenta con zona segura de acceso a personas en condición de discapacidad; zona de parqueo momentánea para los usuarios; ubicación continua a la Alcaldía Municipal, Comando de Policía, Centros de Enseñanza, Centro de Reconocimiento de Conductores, Estación del Cable aéreo y acceso vial adecuado, reduciendo costos innecesarios para el funcionamiento de la Unidad, puesto que, por el valor del canon de arrendamiento, el cual era de seis millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($6.241.648), se logró celebrar contrato de arredramiento sobre dos (2) locales comerciales, contando con mejores condiciones.

- Realización de la capacitación gratuita de la plataforma RUNT para los funcionarios de la Unidad de Tránsito.

Otros logros:

- Actualización de bases de datos con el Sistema Runt
- Implementación de cobros persuasivos (llamadas, mensajes de texto)
- Notificación de los mandamientos de pagos expedidos por la Unidad de Tránsito (2518) y se procedió a la notificación en la página web del Departamento.
- Expedición y notificación de los mandamientos de pago por las resoluciones que sancionaron a los contraventores desde los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (marzo)

    - **ESTUDIO DE BIENES y EMBARGOS**

	Proceso 2015, 2016, 2017	Proceso de 2018	Proceso embriaguez
Estudio de Bienes	1978	1025	170
Embargo de Cuentas	1978	1025	170
Embargo de Bienes	98		8

- Creación del archivo del cobro coactivo de la Unidad de Tránsito (caratula, comparendo, resolución sanción, mandamiento de pago, citación y otros documentos)

1.5.2 Lecciones aprendidas

- Se debe tener recurso humano calificado, que conozcan de los procesos en este caso del Cobro Administrativo Coactivo.
- Para recuperar la cartera hay que invertir en estrategias de comunicación, en correo y en sistemas de información.
- Se debe dar continuidad en los procesos para tener los resultados esperados.
- Los sistemas de información (Software) hacen que la gestión de recaudo de cartera sea más eficaz y eficiente.

1.5.3 Qué nos queda por hacer

- El cobro de costos judiciales es importante que la administración no soporte estos valores, deben ser trasladados a los infractores.
- Revisar nuevamente convenios sobre el costo beneficio de que la administración cobro esta cartera cuando se ven beneficiados tres actores más (Simit, Alcaldía, Gobernación).
- Se debe actualizar y tener información de los contraventores real, un 80% de las notificaciones no se puede realizar personalmente o por correo toda vez que es devuelta.
- No esperar hasta el proceso administrativo coactivo, realizar estrategias para el pago oportuno, mensajes de texto dentro de los 5 días de la infracción.
- Establecer el proceso para el remate de bienes
- Trabajar con otros actores como son el RUNT para que suministre información por ejemplo de los bienes de los contraventores para adelantara el embargo de estos y garantizar el pago.
- Llevar los procesos hasta la aplicación de los títulos como es orden de ejecución, liquidación del crédito.
- Expedir los mandamientos de pago de abril de 2018 y 2019

1.5.4 Recomendaciones

- Adelantar estudio que sirva como insumo para establecer las tarifas de los trámites que cobra la Unidad de Tránsito.
- Impulsar la suscripción de nuevos convenios interadministrativos para regulación y control de tránsito en los municipios que no cuentan con organismo de tránsito
- Apoyar e iniciar la implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial a través del fortalecimiento del comité departamental de seguridad vial
- Apoyar y gestionar la creación del comité técnico interno de seguridad vial que da dinámica al comité interinstitucional de seguridad vial
- Apropiar recursos para la realización de campañas de seguridad vial
- Adquirir un Software que esté integrado al sistema HQ RUNT para evitar los reprocesos de ingreso de información a la plataforma

- Prever la adquisición de insumos para la realización de trámites (plásticos o sustratos, cintas de color para impresión de licencias y placas)

- Prever gastos de operación y funcionamiento (por concepto de arrendamiento, de personal contratista, papelería, adquisición de firmas digitales)

- Realización de ajuste de tarifas en enero de 2020

- Prever el vencimiento de dos firmas digitales (una el 28 de enero de 2020 de la funcionaria Francy Cortes y otra en febrero de 2020 de Alberto Jaramillo)

- Renovación del contrato de arrendamiento de los locales donde funciona la sede de la unidad de tránsito

- Verificar la necesidad de impresión de nuevas comparenderas.

- Se debe nombrar un profesional especializado al cual el Jefe de Unidad deberá delegar la competencia vía acto administrativo para adelantar el proceso contravencional, a fin de que realice las funciones propias de un inspector de tránsito, en aplicación de los principios de seguridad jurídica y legalidad, en desarrollo de los derechos al debido proceso, defensa y contradicción que se debe garantizar a los asociados.

- Se cuenta en la unidad con siete (7) funcionarios de planta, haciendo falta funcionarios que manejen el proceso de licencias de conducción y la organización y manejo del archivo.

- Dar continuidad en los procesos que se vienen adelantando.

- Nombrar un profesional especializado (Abogado especialista en derecho administrativo, constitucional o en tributario) al cual se le delegue la función del cobro y el recaudo de la cartera.

2 JEFATURA DE GESTIÓN FINANCIERA

LÍNEA ESTRATÉGICA: BUEN GOBIERNO
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA: ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

DIAGNOSTICO ACTUAL

ORGANIGRAMA

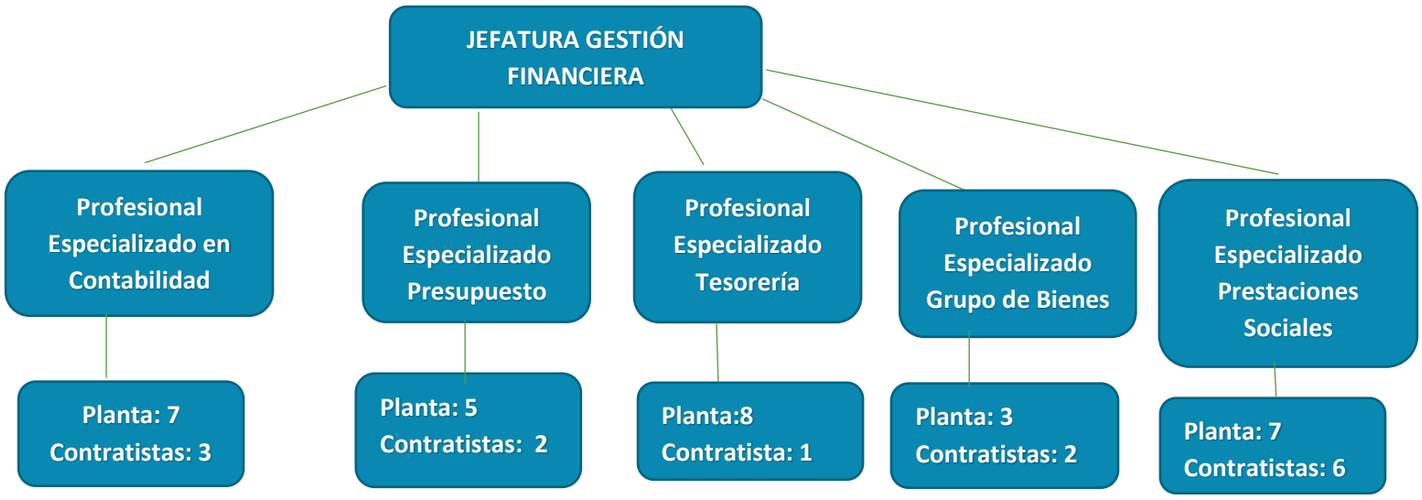

2.1 CALIFICACION DE RIESGO, DEUDA, INDICADORES

El Departamento de Caldas ha ido mejorando su calificación, pasando de un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país en el largo plazo y una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros, al tener una calificación D, a un moderado riesgo de cumplimiento en relación a otros emisores en el largo plazo y una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores en el año 2017 y ratificada para el año 2018. Así mismo en la revisión extraordinaria del año 2019 se obtuvo una calificación BBB+.

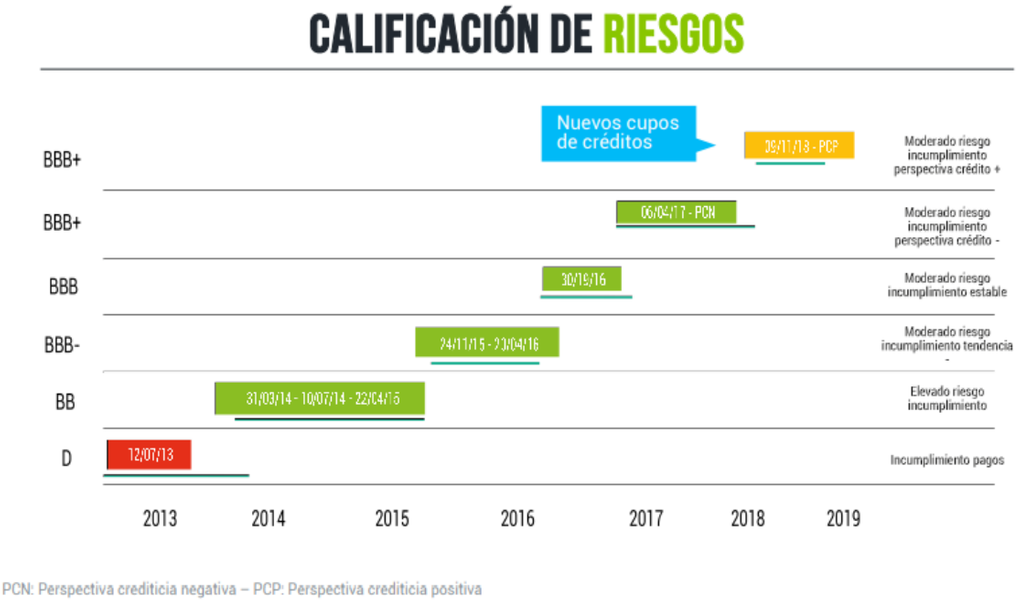

PCN: Perspectiva crediticia negativa – PCP: Perspectiva crediticia positiva

DEUDA PÚBLICA DESEMBOLSADA

ANTES

CONCEPTO	MONTO
Acreencias Deuda Pública Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.	54.181
	54.181

DESPUÉS

CONCEPTO	MONTO
Infraestructura Vial	48.860
Combos de Maquinaria	14.816
Infraestructura Educativa, Educación Mejoramiento Ambiente Escolar	11.600
Plantas de Sacrificio Animal	12.500
Ciencia y Tecnología e Innovación	10.897
Gestión Turística	1.205
Salud (DTSC)	3.581
TOTAL INVERSIÓN	103.459

Ahorro
$20.879 millones
Cambió condiciones de crédito vencido **a anticipado y reducción de tasa** DTF + 3,85% TV **a DTF+0 T.A**

Ahorro
$9.785 millones
Mejores condiciones de nuevos créditos DTF + 2,50% E.A a tasas DTF -1.8% E.A, IBR+0,775%TV

Total ahorro en mejoramiento condiciones crediticias
$30.665 millones.
(menor valor a pagar créditos en los próximos 12 años).

Crédito de **$12.500** millones con una tasa del DTF - 1.5% E.A.
para recuperación plantas de sacrificio animal de municipios caldenses.

Ingresos anuales de **$2.800** millones, generando excedente por **$1.683** millones durante vigencia del crédito. La modernización de estas plantas mejorará las condiciones de salud pública y empleo en los municipios caldenses.

Inversión en infraestructura vial. Nuevos combos de maquinaria
Autorización **$18.000** millones con una tasa del DTF - 1.8% E.A.
Adquisición más maquinaria por un valor menor al autorizado por **$14.816** millones.
Ahorro **$3.184** millones.

2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO Y ENDEUDAMIENTO

Actualmente, el manejo de la deuda pública y debido a las gestiones por parte de la Administración Central, se han presentado buenas ofertas por las entidades financieras, generando un ahorro eficiente con los créditos pendientes por desembolsar para la vigencia 2019, con tasas especiales del DTF – 1.80%, DTF – 1.50%, IBR – 1.9% y IBR+0.775%, generando flexibilidad para el pago oportuno del servicio de la deuda al tener plazo de 12 años en dichos créditos.

A 31 de diciembre de 2019, se proyecta tener un re perfilamiento de la deuda con algunas entidades financieras con las que actualmente se tienen condiciones financieras de DTF +2.7%, IBR+2.95%, por lo tanto, pasarían a tasas del DTF+1.89%. No obstante, dicho re perfilamiento generaría menores intereses que se estiman en alrededor de $800 millones que podrían destinarse para inversión. A más de lo anterior, se aumentaría la capacidad de endeudamiento del Departamento para los próximos años, mejorando los Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

Es importante anotar que, con los nuevos endeudamientos, el Departamento durante las vigencias de los créditos cumple con los límites de capacidad de pago y endeudamiento, cumpliendo con los Indicadores de Ley 358 de 1997, 819 de 2003 y 617 de 2000.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	LÍMITE
Solvencia	18,13%	3,92%	5,67%	1,35%	<40%
Sostenibilidad	39,04%	22,80%	36,07%	45,44%	<80%
Superávit Primario	2355%	4764%	6144%	1127%	>100%
Ley 617 de 2000	50,04%	48,89%	50,17%	52,51%*	<60%

** Para la vigencia 2019 se estima cerrar con el Indicador de Ley 617 de 2000 del **52,51%***

2.3 TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS – LEY 550

Después de 7 años de ejecución del ARP, y antes del plazo establecido para ello se logró el pago de la totalidad de las acreencias, quedando solo pendiente un saldo que corresponde al registrado en el inventario de acreencias pero que se encuentran garantizados en el Fondo Administrador de Cesantías con recursos disponibles por valor de $4.303 millones para atender los pasivos restantes de Cesantías y no a una acreencia cierta y exigible, lo que equivale al 1% del grupo 1. De otro lado un saldo por cancelar del Grupo 2, que corresponde a una Deuda Presunta con Colpensiones en proceso de depuración equivalente al 2% del grupo 2.

GRUPO	ACREENCIAS		PAGOS		SALDOS	
	INICIALES	FINALES	$	%	$	%
1. Laborales y pensionados*	$ 49.363	$ 49.410	$ 48.786	99%	$ 624	1%
2. Entidades publicas y de seguridad social**	$ 132.022	$ 102.036	$ 100.022	98%	$ 2.014	2%
3. Entidades vigiladas por la superintendencia financiera	$ 48.077	$ 54.200	$ 54.200	100%	-	0%
4. Otros acreedores	$ 1.059	$ 130	$ 130	100%	-	0%
5. Contingencias ***	$ 54.241	$ 28.329	$ 15.758	56%	$ 12.571	44%
TOTAL	**$ 284.762**	**$ 234.105**	**$ 218.896**	**94%**	**$ 15.209**	**6%**

******** *En el comité de vigilancia se aprobó la provisión de recursos del 50% de las contingencias.*

En relación con las contingencias se pasó de más de 5000 registros de demandas en contra a solo 450 demandas a la fecha de terminación del ARP.

2.4 LOGROS DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

- Gestión fiscal exitosa donde se evidencia el mejoramiento ostensible de los ingresos tributarios, donde se destaca el recaudo histórico más alto de impuesto de vehículos donde para la vigencia 2016 era de $23.000 millones y para la presente vigencia superaría los $40.500 millones, adicionalmente el incremento de otras rentas como impuesto al consumo por efecto de la política anticontrabando, peajes, pasaportes, entre otros.
- Gestión exitosa de las entidades descentralizadas que aportaron recursos importantes al Departamento por concepto de excedentes financieros.
- Rediseño institucional que permitió profesionalizar la planta de personal y generar una estructura moderna y procesos actualizados, ejemplo de ello tiene que ver con la unidad de defensa jurídica.

- Prepagos de deuda pública a acreedores financieros por valor de $ 14.728 millones de pesos desde el primer trimestre del año, que significaron ahorros importantes en el pago de intereses.
- Gestión ante el fonpet para el pago del 100% con esta fuente de financiación para el pago de cuotas pensionales
- Amplia Sostenibilidad y Mejoramiento de la Calificación de Riesgo de la entidad. Obteniendo en junio de 2019 de largo plazo BBB+, y a corto plazo UVRR2- perspectiva estable reflejando la integralidad de las acciones en procura del mejoramiento de las condiciones financieras y económicas de la entidad.
- Gestión de recuperación de recursos ADRESS y giro de más recursos por parte de Gobernación de Caldas, como apoyo en el cubrimiento del déficit sin respaldo presupuestal de la Dirección Territorial de Salud, mitigando las amplias dificultades del sector Salud.
- Con relación a la Deuda Pública desembolsada al Inicio del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se tenía un monto por la suma de $54.181 millones, y cerrará la vigencia 2019 alrededor de la suma de $103.460 millones, cada monto aunque conserva una relación (a pesar de tener el doble del saldo de la deuda), el servicio de la deuda que se pagará en la vigencia 2021 será menor que lo que se pagó en la vigencia 2016-2017, por lo tanto, significa que se adquirieron unas significativas tasas de intereses (DTF-1.5%E.A, DTF-1.80%E.A IBR+0.775%MV, IBR-1.9%MV) que nos permiten tener menos costos con unas bajas tasas de intereses donde se pagan inclusive créditos inferiores al IPC que garantizan tener inversiones futuras, tales como los combos de maquinaria que van a beneficiar hasta 2 y 3 administraciones futuras. Otro proyecto de inversión son las Centrales de sacrificio, la construcción y adecuación de nuevas vías e infraestructura vial.

Por consiguiente, las actuales condiciones financieras del mercado (DTF+2.5%E. A) con las nuevas condiciones pactadas han generado para el Departamento un ahorro alrededor de la suma de $9.785 millones aproximadamente.

2.5 UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES

A partir de la expedición del Decreto 0403 del 26 de diciembre de 2018 *"Por medio del cual se modifican las funciones asignadas a las dependencias de la Gobernación de Caldas adoptadas en la Ordenanza 808 del 05 de octubre de 2017 y se deroga el Decreto 128 del 26 de julio de 2018"* a través del cual se posiciona a la UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES, como una dependencia adscrita a la SECRETARÍA DE HACIENDA, cuya misión es dirigir y ejecutar los procesos relacionados con el pasivo pensional del Departamento teniendo entre las funciones de mayor relevancia, el trámite de cuotas partes pensionales (aceptación u objeción, reconocimiento y pago y cobro), los Bonos pensionales (reconocimiento y pago) y la de expedir los actos administrativos relacionados con la liquidación y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones y sus derivados) y las demás actividades conexas o relacionadas.

Cuotas partes pensionales por pagar

Como consecuencia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Departamento de Caldas se encuentra al día en las cuotas partes causadas a 30 de septiembre de 2012, así mismo ha cancelado periódicamente las causadas con posterioridad y que han presentado oportunamente y con el lleno de los requisitos, cuentas de cobro, teniendo una deuda por este concepto, con corte a 30 de septiembre de 2019 por valor de:

CUOTAS PARTES POR PAGAR	CUOTAS PARTES PAGADAS EN LAS PRESENTE VIGENCIA A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE CON RECURSOS PROPIOS
17.710.454.012	**5.664.386.841**

Igualmente, el Departamento gestionó el pago de cuotas partes pensionales con recursos FONPET así:

CUOTAS PARTES PAGADAS CON DESAHORRO FONPET			
ITEM	**ENTIDAD**	**AÑO**	**VALOR**
1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	2017	2.014.320.775
2	FONPRECON	2017	12.198.006.660
3	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL "CAJANAL"	2018	10.441.591.034
4	FERROCARRILES NACIONALE "ISS PATRONO"	2018	464.698.797
5	COLPENSIONES	2019	5.143.475.786

TOTALES	**30.262.093.052**

Cuotas partes pensionales por cobrar

A continuación, se relaciona el valor de las cuotas partes por pagar a 30 de septiembre de 2019, por las cuales el Departamento adelanta persuasivo:

Cobro administrativo persuasivo $**3.694.475.967**

- El cobro administrativo persuasivo corresponde a la Unidad de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Hacienda y se realiza trimestralmente.

- El cobro administrativo coactivo corresponde al Grupo de Cobro Coactivo de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda.

Lo anterior implica que una vez la Unidad de Prestaciones Sociales realiza el cobro administrativo persuasivo y no obtiene respuesta positiva de la entidad deudora, traslada los valores al Grupo de Cobro Coactivo de la Unidad de Rentas para respectivo trámite administrativo.

Reconocimiento y pago de Bonos Pensionales

Los bonos pensionales constituyen recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del sistema general de pensiones. Deben ser cancelados por las entidades en las cuales laboró el ex funcionario a pensionarse y corresponden al tiempo servido, hasta la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, o de adopción del sistema, que para el Departamento de Calda fue el 30 de junio de 1995.

Desde el año 2009, el Departamento de Caldas acorde a lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 4105 de 2004, ha venido accediendo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, para efectuar los pagos por concepto de bonos pensionales y autorizando desembolsos para el pago de bonos a los Fondos Privados (Bono Tipo A), al Instituto del Seguro Social en liquidación y finalmente a Colpensiones (Bono Tipo B),

A 30 de septiembre de 2019, se ha registrado el siguiente comportamiento:

BONOS PENSIONALES PAGADOS CON DESAHORRO FONPET		
CONCEPTO	**No. SOLICITUDES**	**VALOR**
TOTAL BONOS PENSIONALES TRAMITADOS CON CARGO AL FONPET 2019	109	910.013.098
TOTAL BONOS PENSIONALES PAGADOS DESAHORRO FONPET 2017	32	1.221.907.000
TOTAL BONOS PENSIONALES PAGADOS DESAHORRO FONPET 2018	103	7.442.046.000
TOTAL BONOS PENSIONALES PAGADOS DESAHORRO FONPET 2019	69	5.661.922.000

Alimentación del programa PASIVOCOL

Esta Unidad tiene asignado la alimentación del programa PASIVOCOL, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, herramienta a través de la cual se calcula el pasivo pensional de todas las entidades públicas territoriales, sin embargo, desde el año 2015 el Departamento no ha obtenido Cálculo debido a lo complejo de la alimentación de la información, toda vez que como exigencia se encuentra la alimentación de la información por parte de la Asamblea y la Contraloría Departamental, situación que aún no se ha consolidado, a pesar de los requerimiento hechos por el nivel central desde el año 2017, dejando al Departamento en el estado de rezagado, limitado para realizar pago de algunas obligaciones con recursos FONPET, como es el pago de mesadas pensionales.

Logros de la Unidad de Prestaciones Sociales

- Se logró reemplazar la fuente de financiación de las cuotas partes pensionales, que se apoyaba exclusivamente en recursos propios, por recursos FONPET, a pesar que existía la norma que permitía pagar con recursos FONPET las cuotas partes pensionales, dicho procedimiento no había sido reglamentado, situación que fue corregida con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, siendo los pioneros en el desahorro de cuotas partes incluidas en procesos de reestructuración de Pasivos.

- El Departamento de Caldas contaba con un pasivo pensional por cuotas partes que representaba un valor de $104 mil millones, con el ingreso al proceso de reestructuración de

pasivos, la Unidad de Prestaciones Sociales inicio un proceso de depuración, logrando consolidar una obligación a 30 de septiembre de 2012 por valor de $55 mil millones, el cual a la fecha y con motivo de la ejecución del ARP se encuentra en ceros.

- Bajo la Coordinación de la Unidad de Prestaciones Sociales, el Departamento logra disminuir la deuda por aportes a pensión que según información transmitida por COLPENSIONES ascendía a la suma de 22 mil millones de pesos, la cual a la fecha se encuentra certificada en $3.232 millones, como consecuencia de procesos de depuración, procesos que aún continúa.

Recomendaciones estratégicas y operacionales:

- Con el fin de evitar el incremento en las cuotas partes pensionales por pagar, es preciso continuar con la disciplina de pago adquirida bajo la estructura del proceso de reestructuración de pasivos, la cual consiste en pagar cuentas de cobro dentro de los tres meses siguientes a su radicación y de ser posible reducir los términos de respuesta o pago a un mes, con el fin de evitar procesos de cobro coactivo con medidas de embargo.

- Así mismo, en el caso de las cuotas partes por cobrar se recomienda trasladar al grupo de cobro coactivo la vigencia inmediatamente anterior, que no haya obtenido respuesta o pago, con el fin de evitar prescripciones.

- Frente a los bonos pensionales se estableció un nuevo procedimiento consistente en la afectación contable y presupuestal de los mismos, una vez se haya realizado el pago por el FONPET, esto con el fin de evitar ajustes que pasen de vigencia.
- Respecto al programa Pasivocol la Unidad ha conformado un equipo de contratistas guiado por un funcionario de planta para realizar la alimentación al sistema, toda vez que el programa requiere del levantamiento de toda la documentación que soporte los ingresos de personal retirado, pensionado y activo que representan pasivo pensional al Departamento, por lo que se recomienda continuar con un equipo alterno contratista que ejecute la actividad, así mismo, es preciso realizar seguimiento a la Asamblea y a la Contraloría frente a la alimentación del sistema en lo de su competencia.

- Esta Unidad también proyecta todas las certificaciones respecto a pasivos pensionales exigidas por el FONPET, las cuales deben ser firmadas por el Gobernador de turno, para lo cual la administración deberá adquirir una firma digital y subir la información a la página web del Ministerio de hacienda y Crédito Público, es preciso tener en cuenta que dicha información se sube en bloques, donde el primero se vence el 28 de febrero o según cronograma establecido por ese Ministerio.

- Siendo esta Unidad la encargada del pasivo pensional del Departamento, también debe realizar acompañamiento a la Secretaria de Educación, respecto al cálculo actuarial con las objeciones que se presenta cada año, así mismo con la Dirección Territorial de Salud respecto a los contratos de concurrencia que financian el pasivo pensional de los trabajadores del sector salud.

2.6 UNIDAD DE TESORERÍA

Desde el momento en que el Departamento de Caldas inicio el proceso de Reestructuración de pasivos, se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario a partir del año 2013, de esta manera los recursos propios de libre destinación han sido administrados por la Fiduciaria de Occidente mediante el ENCARGO FIDUCIARIO EF 313310 DEPTO CALDAS (encargo de administración y pagos). De acuerdo el manual operativo firmado entre las partes, los pagos tenían un tiempo establecido de 3 días hábiles a partir del recibo de los documentos en la fiduciaria; para disminuir el tiempo de trámite de los pagos, se adquirieron firmas digitales las cuales mejoraron el proceso y fortaleció la seguridad en cuanto a la veracidad de cada uno de los pagos. De igual manera, gracias a las gestiones realizadas ante la Fiduciaria de Occidente, se logró el comodato de un Scanner para la unidad de tesorería, lo anterior con el fin de evitar la salida de los documentos soportes de cada uno de los pagos, pues actualmente se escanean todas las órdenes de pago, se firman con Certicámara y se envían mediante correo electrónico a los funcionarios de Fiduoccidente; la implementación de éste proceso disminuyo de tres días hábiles a 1 día hábil.

Logros

- Depuración de la cuenta contable 1425030000 Depósitos Judiciales, ya que reportaba 66 embargos de diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, los cuales ascendían a la suma de $4.684.291.891 y que correspondían al período 2005 a 2013.

- Por instrucciones del señor Gobernador, se dio participación a las entidades Financieras, se realizó la apertura de nuevas cuentas bancarias, previa invitación a cada una de las

entidades, lo anterior con el fin de obtener la mejor tasa de interés, también se analizaron las calificaciones de riesgo de los diferentes bancos, servicios y demás factores con el fin de disminuir riesgos, optimizar y diversificar los recursos.

- Dando cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 artículos 2 y 4, literales c) y e) la unidad de Tesorería realiza la Inversión de los Excedentes de Liquidez en cuentas de ahorros, carteras colectivas y CDT´s, logrando negociar con las entidades financieras la mejor tasa de remuneración para estos recursos, por lo anterior, ésta unidad solicita periódicamente a todos los gerentes de las diferentes entidades financieras certificar la tasa de remuneración de las cuentas bancarias que posee en estas entidades, además se revisan las calificaciones de riesgo de cada una de las entidades financieras y fiduciarias a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en este Decreto; con el fin de optimizar los recursos de la entidad, se cancelaron las cuentas corrientes que se tenían como recaudadoras y se realizó la apertura de cuentas de ahorros.

- Se realizó una revisión exhaustiva de cada una de las cuentas Bancarias que poseía la Gobernación de Caldas en dicho momento, se detectaron 144 cuentas en Diferentes Entidades Bancarias, las cuales se encontraban inactivas.

- TRANSFERENCIAS REGALIAS

  A partir de octubre del año 2017 los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a proyectos de inversión financiados por los Fondos de Compensación Regional, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Regional son pagados directamente por la Dirección del Tesoro Nacional, es decir los recursos son abonados directamente en las cuentas del beneficiario final, no obstante, los trámites de los pagos son realizados en la Plataforma del SPGR y también se realiza la simulación tanto del ingreso como de los pagos en la plataforma Financiera SAP. Cabe acotar que los últimos giros realizados por la dirección del tesoro nacional a las cuentas maestras de regalías son los siguientes:

  Fortalecimiento $683.399.138 el 26 de octubre de 2018 Banco de Occidente

  Asignaciones Directas $41.241.62 el 11 diciembre de 2018 Banco Itau

- A la fecha la Unidad de Tesorería ha realizado alrededor de 17.000 pagos durante la presente vigencia.

Participación de recursos de tesorería a 30 de septiembre de 2019 (cifras en millones de $)

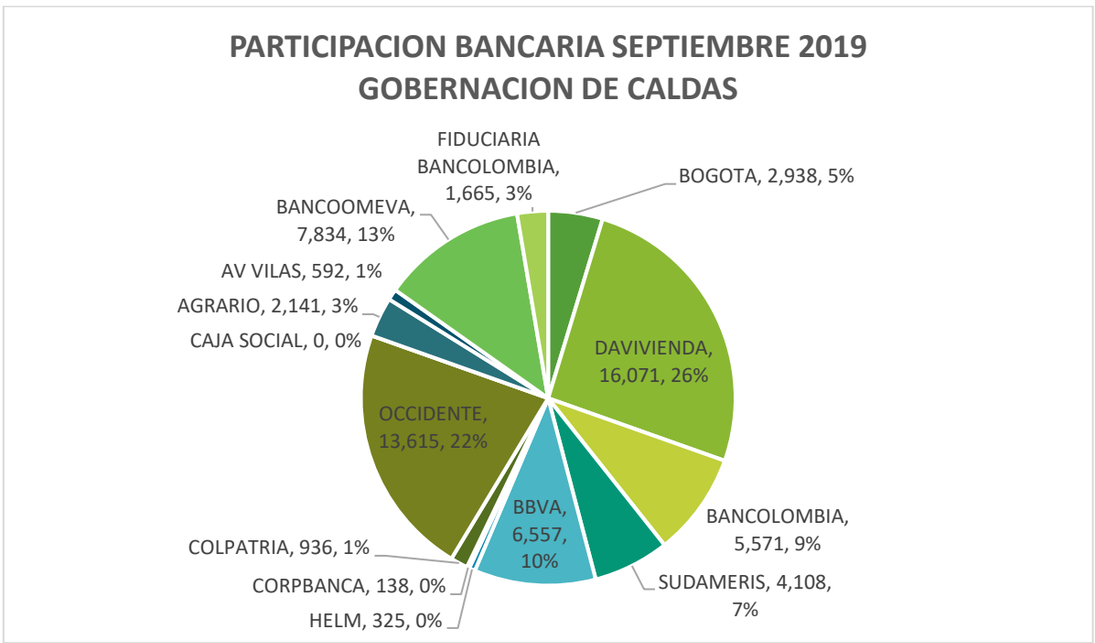

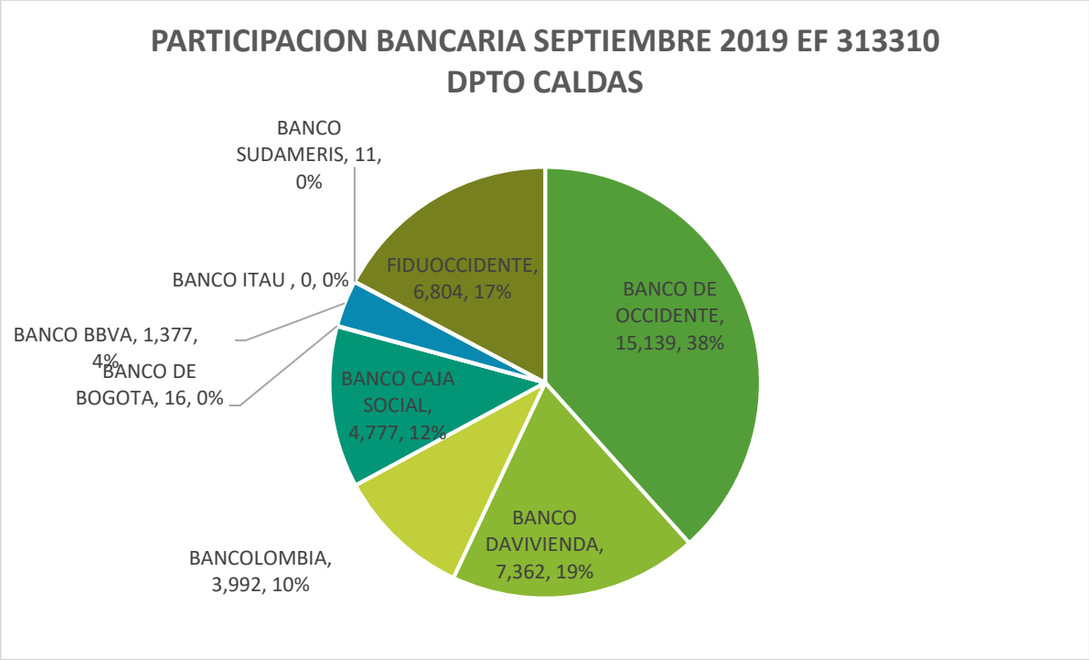

- La Unidad de Tesorería en conjunto con la Oficina de Control Interno y la Jefatura Gestión Financiera, ha realizado durante el presente año invitaciones a todas las Entidades Financieras de la ciudad de Manizales, para que presenten ofertas para la colocación de recursos así:

Cuadro 1. Colocación Recursos del Crédito

CRÉDITO BANCOLOMBIA POR $12.500.000.000	**CDT / CUENTA DE AHORROS**	**VALOR**	**ENTIDAD FINANCIERA**	**RENDIMIENTOS**	**TASA COLOCACIÓN**
12.500.000.000	CDT	6.250.000.000	Multibank	$ 87.219.703	**5.7**
12.500.000.000	Cuenta De Ahorros	6.250.000.000	Gnbsudameris	$ 53.723.883	**4.45**
12.500.000.000	CDT	6.250.000.000	Bancoomeva	$ 82.718.750	**5.4**
	Cuenta De Ahorros	6.250.000.000	Bancoomeva	$ 60.335.916	**4.3**
TOTAL RENDIMIENTOS				**$283.998.252**	
12.500.000.000	Cuenta de ahorros *	12.500.000.000	Colpatria	1 de octubre	**4.6**
CREDITO BBVA POR $20.000.000.000	Cuenta de ahorros **	20.000.000.000	BBVA	1 de octubre	**4.8**

Fuente: Unidad de Tesorería.
***Se tiene estimado recibir adicionalmente hasta el mes de diciembre de 2019, rendimientos alrededor de la suma de $48 millones.*
****Se tiene estimado recibir adicionalmente hasta el mes de diciembre de 2019, rendimientos alrededor de la suma de $160 millones.*

- En consecuencia, los anteriores recursos hacen parte de los créditos desembolsados en la presente vigencia, los cuales se han obtenido con tasas compensadas favorables para el Departamento como son: IBR-1.90%, DTF-1.5%, DTF-1.8%, IBR+0.775%, debido a las buenas gestiones por parte de la administración departamental, mediante las invitaciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda (Unidad de Tesorería – Jefatura de Gestión Financiera) y con apoyo de la Oficina de Control Interno a todos los Bancos Comerciales de la ciudad, con el fin de obtener las mejores condiciones financieras para el Departamento y garantizando no solo el pago oportuno del servicio de la deuda al tener plazos de 12 años en dichos créditos sino también la generación de inversiones futuras, tales como los combos de maquinaria que van a beneficiar hasta 2 y 3 administraciones futuras. Otro proyecto de inversión son las Centrales de sacrificio, la construcción y adecuación de nuevas vías e infraestructura vial.

Es de anotar que, según las tasas especiales pactadas, la probabilidad de pagar las próximas cuotas con esta línea quedaría una tasa menor al indicador del IPC de la presente vigencia (3%), es decir, los intereses que se accederían con las condiciones establecidas son favorables, puesto que cubre la pérdida del poder adquisitivo del dinero, generando una tasa favorable al tener un margen positivo al momento de generar el desembolso de los recursos del Crédito y al realizar la colocación.

Cuadro 2. Rendimientos Generados y Pagos créditos Vigencia 2019.

ENTIDADES FINANCIERAS	RENDIMIENTOS GENERADOS Y PROYECTADOS 2019	PAGOS CRÉDITOS 2019	MARGEN POSITIVO
BANCOLOMBIA (12.500 millones)	$331.914.919	$183.321.875	$148.593.044
BBVA (20.000 millones)	$160.000.000	$0	$160.000.000
TOTAL	***$491.914.919***	***$183.321.875***	***308.593.044***

- Como consecuencia de la buena gestión de las condiciones financieras de los créditos adquiridos, se realizaron diferentes convocatorias a los Bancos Comerciales, los cuales se obtuvieron tasas (cuadro 1), que permitieron generar en el Departamento una Caja con margen positivo, con relación a las tasas adquiridas de los créditos (cuadro 2), por lo tanto, se tiene estimado a 31 de diciembre un margen alrededor de la suma de $308 millones.

Recomendaciones:

- Mejorar el sistema de información para hacer más eficientes los procesos.
- Continuar con el encargo fiduciario con el fin de garantizar celeridad y transparencia en los pagos.
- Aplicar el Decreto 1525 de 2008 y su Modificatorio el Decreto 1068 de 2015 relacionado con la colocación de los Recursos de Excedentes de Liquidez.

2.7 GRUPO DE BIENES INMUEBLES

Es importante anotar que se inició el trabajo en lo que tiene que ver con los bienes muebles e inmuebles, no obstante, después de 1 año de estar a cargo del grupo la administración en virtud del rediseño institucional redistribuyó las funciones y dejó a cargo de este grupo solo lo relacionado con los bienes inmuebles, pasando la administración de los bienes muebles de nuevo a la Secretaría General.

Logros durante la administración

- Por medio de la resolución número 6490-1 del 24 de agosto de 2017 de la Gobernación de Caldas, se hizo cesión a título gratuito del predio ubicado en el Municipio de Marmato identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 115-18499, a la ESE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO del Municipio de Marmato.

- A través de la escritura pública número 1454 del 29 de abril del año 2016, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, el Departamento de Caldas cedió a título gratuito a favor del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- Inficaldas, el predio ubicado en esta ciudad de Manizales, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-77797, que corresponde al aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales.

- En cumplimiento de lo establecido por la norma, la Secretaría de Hacienda por intermedio del grupo de bienes, adelantó el proceso de selección abreviada, que permitiera la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Caldas.

- Se logró la recuperación del inmueble de propiedad del Departamento que se encontraba ocupado por un tercero, ubicado en la vereda La Habana del Municipio de Belalcázar, donde antiguamente funcionaba el puesto de salud de dicha vereda.

- El grupo de bienes adelantó la verificación de la situación de ocupación y uso de los bienes fiscales de propiedad del Departamento de Caldas, ubicados en los diferentes municipios, con el fin de dar traslado a la Secretaría Jurídica, para iniciar los procesos judiciales tendientes a la recuperación de los predios en situación irregular de ocupación por parte de terceros.

- Se logró la recuperación del predio ubicado en el barrio Estambul del Municipio de Manizales, donde antiguamente funcionó el puesto de salud conocido como Assbasalud, y teniendo en cuenta que se encontraba invadido por un tercero y que en la acción popular promovida por el Sr. Enrique Arbeláez Mutis, donde el Juez ordenó al Departamento de Caldas adelantar las acciones que permitieran la recuperación del predio y poder realizar una acción social con éste; luego del proceso de recuperación se adelantó la suscripción del contrato de comodato entre el Departamento de Caldas y la Junta de la Defensa Civil Cumanday.

- A través de la escritura pública número 902 del 14 de junio de 2019, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales, en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-18298, el inmueble ubicado en las calles 47 y 48 sobre la carrera 23 Av. Santander cuya titularidad se encontraba en cabeza de la Junta Administradora de Deportes de Caldas - Coldeportes que por Decreto Nacional fue incorporada a la Secretaría de Deportes y después de los trámites administrativos y notariales se registró la propiedad de dicho bien en cabeza del Departamento de Caldas a partir de la fecha citada.

- Se han adelantado las gestiones ante La Alcaldía de Manizales, para que al Departamento se le otorguen los estímulos al patrimonio cultural de conformidad con el acuerdo 0861 del 11 de diciembre de 2014, (exoneración del impuesto predial unificado a los bienes inmuebles que sean declarados patrimonio cultural o arquitectónico) que han permitido obtener el beneficio de disminución de valor en un porcentaje para al pago del impuesto predial de los inmuebles donde funciona la Secretaria de Cultura, el Palacio Amarillo y Casa Hoyos.

- Se logró la suscripción del Contrato interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, cuyo objeto es el de prestar el servicio público catastral en la operación técnica y administrativa para la conservación catastral en zonas focalizadas urbanas y rurales del Departamento de Caldas. Con esto se pretende obtener la correcta identificación catastral, de los bienes de propiedad del Departamento de Caldas, ubicados especialmente en los municipios de La Dorada (Corregimiento de Buena Vista), Municipio de Palestina (Corregimiento de Arauca), que permitirá adelantar correctamente los procesos de titulación a los actuales ocupantes.

- Después de tramitar la Ordenanza 806 de 2017, donde se facultó al Gobernador para efectuar saneamiento de bienes fiscales, se realizó la transferencia a título de donación a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA-CALDAS, del predio donde actualmente funciona el Hospital San José de Neira, identificado con los folios de matrículas inmobiliarias número 110-10253, 110-10254, 110-10255, 110-10256, a través de la escritura pública número 243 del 21 de junio de 2019 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Neira, lo anterior, permite que dicha empresa pueda acceder a los recursos para la realización de inversiones en tal predio y a su vez, el Departamento se desprende la obligación del pago del impuesto predial de un bien que desde hace varios años, no tiene ni el uso ni el goce.

- Toda vez que se cumplió la condición resolutoria pactada mediante en la escritura pública número 147 del 12 de agosto de 2014 suscrita entre El Departamento de Caldas y la E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA, a través de la cual el Departamento transfirió a título gratuito el bien fiscal de propiedad de éste, y que se utilizaría para adecuarlo y prestar el servicio de salud y que fuera identificado como lote de terreno con la edificación en él levantada, ubicado en la carrera segunda número 14-62/66/68 del municipio de La Dorada y al verificar que no se respetó lo pactado consistente en la utilización del bien para la prestación del servicios de salud, el Departamento adelantó los trámites que permitieron mediante la escritura pública número 973 del 25 de junio de 2019 otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, la resciliación del contrato de donación y en consecuencia, el predio hace parte nuevamente de los activos del Departamento de Caldas.

- De acuerdo la depuración y revisión de los bienes propiedad del Departamento, se logró adelantar los trámites con los municipios que permitiera la facturación del impuesto Predial o la declaración mediante acto administrativo de la pérdida de fuerza de ejecutoria en otros casos en un porcentaje del 77% de los municipios, logrando dejar saneado el pago de dicho impuesto a diciembre de 2019, los municipios que se encuentran pendientes se debe a la falta de claridad en la justificación de la propiedad como el caso de La Dorada (Corregimiento Buena Vista).

- El inmueble ubicado en el Municipio de Villamaría, conocido como Escuela Laura Pinzón de propiedad del Departamento de Caldas, y que se encontraba en comodato o préstamo de uso al Municipio de Villamaría, fue devuelto al Departamento de Caldas por solicitud de la Administración en razón a que el bien, sería utilizado para desarrollar el proyecto de la construcción del Parque Tecnológico, a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, es importante mencionar que una vez se culminen las obras de infraestructura, la administración departamental deberá actualizar este activo fijo en su sistema.

- Por medio de la escritura pública N°946 del 19 de noviembre de 2019 otorgada en la Notaria Única del Circuito de Villamaría, se llevó a cabo la resciliación del contrato que se celebró entre El Departamento de Caldas y el Municipio de Villamaría, por medio del cual el Departamento entregó al Municipio el bien inmueble conocido como La Alquería, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-77799, por lo tanto, dicho predio volvió hacer parte de los activos del Departamento.

Entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Riosucio, existe actualmente el contrato de comodato número 23122016-0939, cuyo objeto es: Celebrar un contrato de comodato del bien inmueble propiedad del Departamento de Caldas, denominado Talleres del Departamento de Riosucio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 115-12721, ficha catastral No. 01-00-0056-0019-000, ubicado en la calle 6 carrera 8 y 9 Avenida Ciprés. Teniendo en cuenta que el predio es de propiedad del Departamento de Caldas y que el comodatario no ha utilizado el predio en el objeto pactado en dicho contrato de comodato y por haberse dado cumplimiento a la cláusula "DECIMA TERCERA CONDICION RESOLUTORIA: El incumplimiento en la destinación establecida en el presente contrato será causal suficiente para que el Departamento solicite la devolución del bien objeto de éste contrato." Por lo anterior, se sugiere seguir dando trámite a la terminación del comodato, con el fin de poder realizar un mejor aprovechamiento por parte del propietario del mismo y que se incluya en un programa, plan o proyecto, derivado de lo establecido en el plan de desarrollo.

Catastro Multipropósito

La Secretaría de Hacienda- Grupo de Bienes. Esta realizando el análisis y estudios preliminares, con el fin de determinar la viabilidad de solicitar ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la habilitación como gestor catastral, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Reglamentario 1983 del 31 de octubre de 2019, toda vez que el ente territorial es consciente de la necesidad que se tiene en cuanto a una adecuada formación, actualización y conservación de la información catastral, teniendo en cuenta que el mismo Departamento de Caldas, se ha visto afectado en su calidad de propietario por no haber claridad en la legalidad de la propiedad; ejemplo de ello, son aproximadamente 115 inmuebles ubicados en los distintos municipios del Departamento, que se encuentran inscritos en el Agustín Codazzi a nombre de dicho ente territorial, pero no tienen justificación de la propiedad, situación que afecta al Departamento, en el sentido de que los municipios facturan el impuesto predial, a nombre de éste, lo que conlleva a que se presente un desgaste administrativo para las entidades, por lo que no es posible por esta entidad pagar el IPU, sobre predios en los que no existe dicha justificación de propiedad. Es de anotar, que siendo el Departamento de Caldas, un gestor catastral habilitado, le permitirá, tener información veraz y oportuna para desarrollar los distintos proyectos, programas y políticas que permitan llevar a cabo la ejecución del plan de desarrollo.

RECOMENDACIONES

- Es importante anotar que el bien es objeto de fallo en proceso de acción popular en la que el Juez ordenó al Departamento y al Municipio de Villamaría, la realización del proyecto Parque de las flores y para el que ya se dispuso de recursos con cargo al Fondo de Contingencias que permitan la iniciación y desarrollo del proyecto y que es competencia de la Secretaría de Desarrollo, empleo e innovación.

- Continuar con las visitas periódicas a los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Caldas, con el fin de evidenciar las situaciones de ocupación, uso y conservación de los mismos y tomar las medidas necesarias en el menor tiempo posible, disminuyendo la posibilidad de ocupación por parte de particulares.

- Analizar la situación de los puestos de salud y estaciones de Policía que fueron construidas con recursos del Comité de Cafeteros y recursos de los municipios, así como del llamado en su momento Servicio de Salud de Caldas, hoy Dirección Territorial de Salud, para que puedan ser entregados a título gratuito a los municipios, para lo anterior, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario, destinado únicamente a apoyar los procesos de identificación, escrituración y saneamiento de estos bienes que son aproximadamente 115.

- Realizar las gestiones tendientes a la legalización de la titularidad a favor del Departamento de Caldas, del predio ubicado en la calle 26 No 20-46 entre carreras 20 y 21 de la ciudad de Manizales, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-49722 que se encuentra actualmente, en cabeza de la entidad liquidada que se denominara Instituto Caldense de Cultura.

- El Departamento de Caldas, ostenta la propiedad del predio ubicado en el Municipio de Anserma en el que actualmente funciona El Centro Penitenciario, por lo que se recomienda presentar nuevamente ante la Asamblea Departamental de Caldas, el proyecto de ordenanza que autorice la transferencia del dominio de este inmueble al INPEC y que se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria 103-19172 - 103-19173 - 103-19174 103-19175 -103-19176.

- El Departamento de Caldas, actualmente es propietario del predio ubicado en el Municipio de Manizales, identificado con la ficha catastral número 000207990001000 y debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Manizales, en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-117802.

  Según información suministrada por La Secretaría de Vivienda del Departamento de Caldas, mediante el oficio S.V. 1687 del 28 de octubre de 2019 “La Secretaría de Vivienda y Territorio adelantó el proceso de selección abreviada No SA-SV-022-2018, con el fin de seleccionar un cooperante para la conformación de una unión temporal para desarrollar el proyecto de urbanización de un lote de propiedad del Departamento de Caldas, individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-117802, para actuar como gerente, promotor, constructor y comercializador de las unidades de vivienda de interés social denominado Conjunto Residencial Reserva de Santa María.

  Por medio de la resolución No 0057-8 del 9 de enero de 2019, fue adjudicado el proceso de selección abreviada No SA-SV-022-2018, al Arquitecto Carlos Giovanny Uribe Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.708.340, quien desarrollará el proyecto antes descrito.

  Entre el Departamento de Caldas y el Arquitecto Carlos Giovanny Uribe Montoya, se constituyó la Unión Temporal denominada “Conjunto Residencial Reserva de Santamaría”

  El proyecto a ejecutarse tendrá las siguientes etapas:
  Elaboración de estudios y diseños
  Preconstrucción
  Promoción y comercialización del proyecto
  Construcción del proyecto
  Retribución al Departamento.
  Entrega y liquidación del proyecto.

  A la fecha el cooperante está tramitando ante la Curaduría Urbana No 2 de Manizales, la expedición de la licencia de urbanismo y de construcción que será la que determinará el número de unidades de vivienda y marca el inicio del proceso de comercialización y construcción; una vez se cuente con estas licencias, se procederá a transferir a la fiduciaria designada por el Cooperante, el derecho de dominio del inmueble, individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-117802.

  Manifestamos que hasta que no sea transferido el predio, es el Departamento de Caldas, quien goza de la titularidad y es por tanto quien debe hacerse responsable del mismo”.

  Por lo anterior y teniendo en cuenta que el predio es de propiedad del Departamento de Caldas. La Secretaría de Hacienda a través del Grupo de Bienes, ha realizado todas las funciones pertinentes en lo que tiene que ver con la administración y custodia del predio y lo continuará realizando entretanto, este ente territorial ostente la propiedad del mismo.

- Por medio de la escritura pública número 776 del 27 de septiembre de 2019 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Villamaría, se realizó la sucesión intestada del señor Juan de La Cruz Arias en la cual le fue adjudicado al Departamento de Caldas, el 100% del bien inmueble. Lote de terreno ubicado en el área urbana del Municipio de Villamaría, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-141604. Toda vez que el Departamento era dueño de derechos herenciales (falsa tradición), se recomienda continuar con los trámites para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta de la escritura pública número 804 del 29 de octubre de 2015, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Villamaría, aclarada por medio de la escritura pública número 1188 del 03 de noviembre de 2017, y que consiste en transferir el dominio del predio al Instituto de Financiamiento de Caldas INFICALDAS.

- Existe en la actualidad y hasta el 31 de diciembre de 2019, el convenio marco interadministrativo de asociación No. 21102016-0703, cuyo objeto es “…establecer las

condiciones en las cuales el Departamento de Caldas realizará la adquisición de predios de microcuencas y cuencas abastecedoras de los acueductos municipales de Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Marmato, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Neira, Pácora, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Samaná, San José, Villamaría Viterbo, Palestina y Salamina, para su protección y conservación en el Departamento de Caldas." Teniendo en cuenta que el Departamento de Caldas, debe dar cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1.993 reglamentada por el Decreto 953 del 2013, se recomienda renovar el citado convenio, con el fin de que los entes municipales coadyuven en el cuidado y conservación de los predios adquiridos en el marco de la norma.

- Se recomienda igualmente dar continuidad al proceso policivo por lanzamiento por ocupación de hecho en predios urbanos ubicados en el Municipio de Pensilvania, que se presentó ante la Inspección de Policía del municipio en contra el señor Silvio Ramírez Giraldo, quien actualmente se encuentra invadiendo el predio de propiedad del Departamento de Caldas, identificado con los folios de matrículas inmobiliarias número 114-15297 y 114-15298 y la ficha catastral número 010000300010000.

- El Departamento de Caldas, es propietario de un inmueble ubicado en el Municipio de Manizales, donde funciona el Puesto de Salud de la vereda La Garrucha, adscrito a Assbasalud, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-28479 y para el que se recomienda adelantar los trámites que permitan la legalización de la ocupación ocupación a través de un contrato de comodato o la transferencia del dominio del predio al Municipio de Manizales.

- Se recomienda continuar con los estudios jurídicos y catastrales a cerca de los bienes inmuebles cuyos folios de matrícula inmobiliaria figuran a nombre del Departamento de Caldas, pero que a la fecha no ha sido posible georreferenciar su ubicación, para lo que se requiere de un equipo interdisciplinario de apoyo para lograr el cometido.

El Grupo de Bienes inmuebles de la Secretaría de Hacienda, trasladó por competencia a la Secretaría Jurídica los casos que deben ser presentados ante los despachos judiciales con el fin de llevar a cabo los procesos que diriman la situación de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

- ✓ Deslinde y amojonamiento (globo de mayor extensión del predio identificado con la matricula inmobiliaria número 100-3522 ubicado en el Barrio Estambul de Manizales.

- ✓ En lo que tiene que ver con el predio denominado "Granjas de Estambul" de propiedad del Departamento, específicamente en la MZ 9 lote 5, actualmente se encuentra en curso el proceso verbal sumario ante la inspección 12 urbana de Policía de Manizales, con el fin de que se regularice la situación de un tercero que se encuentra invadiendo terrenos de propiedad del Departamento y que además de estar realizando ampliaciones en la mejora existente en dicho predio está invadiendo zonas proyectadas como vías de uso público.

- ✓ Proceso de saneamiento de falsa tradición que se presentó ante el Juzgado Promiscuo municipal de Riosucio, del predio de propiedad del Departamento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 115-10722.

- ✓ Se recomienda realizar seguimiento a dichos procesos con el fin de realizar la actualización de la información y las actividades de administración y custodia a que haya lugar.

Actualmente se encuentra vigente la ordenanza número 852 de 2019 por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Caldas, para enajenar a título gratuito unos bienes inmuebles fiscales ubicados en los Municipios de Riosucio y Palestina, por lo que se recomienda continuar con el trámite que permita la transferencia de la propiedad, toda vez que se pretende transferir a los Municipios de Riosucio y Palestina las áreas de cesión, vías, andenes y parqueaderos entre otros, lo que permite que sean los municipios quienes tengan el dominio y la competencia sobre ellos y a su vez, el Departamento se libere de la responsabilidad del pago del Impuesto Predial.

A continuación, me permito relacionar los bienes inmuebles de propiedad del Departamento que se encuentran entregados a otras entidades en comodato o préstamo de uso, se recomienda hacer las verificaciones correspondientes a la supervisión con el fin de que se cumplan los objetos planteados en dichos contratos.

- Contrato de comodato número 09022017-0027, celebrado entre El Departamento de Caldas y La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, Bien inmueble ubicado en el Municipio de Salamina, en la carrera 6 número 7-30, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 118-17676.

- Contratos de comodato números 24062015-0508 y 06092018-0884, celebrados entre El Departamento de Caldas y Sociedad de Televisión de Caldas, Quindio y Risaralda Ltda – Telecafé Ltda, bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Manizales, en la carrera 19 A

CL 43 Sacatín Viejo, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria número 100-187115 y 100-153886.

- Contrato de comodato número 23122016-0939, celebrado entre El Departamento de Caldas y el Municipio de Riosucio, bien inmueble ubicado en el Municipio de Riosucio, en la calle 6 carreras 8 y 9 Avenida Ciprés, identificado con la matricula inmobiliaria número 115-12721.

- Contrato de comodato número 16052019-0806, celebrado entre El Departamento de Caldas y La Junta Defensa Civil Cumanday, bien inmueble ubicado en el Municipio de Manizales, denominado Puesto de Salud Barrio Estambul, ubicado en la Carretera Panamericana, diagonal al Conjunto Cerrado Los Nogales, predio que se encuentra plantado en el lote de mayor extensión que se identifica con la matrícula inmobiliaria número 100-3522.

- Contrato de comodato número 21062019-1089, celebrado entre el Departamento de Caldas y El Municipio de Manzanares, bien inmueble ubicado en el Municipio de Manzanares, lote de terreno con sus respectivas construcciones, identificado con las fichas catastrales números 01-0-00-026- y 01-0-003-025.

➢ Finalmente, se recomienda renovar el convenio interinstitucional celebrado con la Corporación cívica vecinos de Santagueda y que se adelantó con el fin de aunar esfuerzos para lograr la convivencia en paz y en orden de los habitantes del sector Santagueda, lo anterior, en virtud de las adecuaciones del mall de comidas que han generado situaciones de inconformidad entre los vendedores y que han sido resueltas de manera favorable por parte de la Corporación con la que se suscribió el convenio mencionado.

La recomendación general es continuar con un equipo fortalecido de profesionales conocedores en el manejo técnico y legal de los bienes inmuebles que permitan el logro de los objetivos del grupo de bienes que redunden en la identificación plena de los bienes de propiedad del Departamento y una actualización real de sus estados financieros en lo que tiene que ver con los activos fijos.

2.8 UNIDAD DE PRESUPUESTO

Con el fin de describir las diferentes acciones y tareas desarrolladas que contiene las diferentes actividades efectuadas durante la vigencia fiscal 2019 y resumen del periodo de Gobierno 2016-2019 que a continuación se describen:

- **Expedición de CDP´s y RPC´s de las diferentes Secretarias del Departamento.**

La Unidad de Presupuesto recepciona, coordina y ejecuta las operaciones presupuestales en el aplicativo SAP relacionadas con la expedición de CDP Y RPC de la administración Central, del Sistema General de regalías y de los Municipios descertificados

CONCEPTO	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GASTOS DIRECTOS	381
DEUDA PUBLICA	10
NOMINA	249
TRANSFERENCIAS	21
INVERSION	549
FUNCIONAMIENTO	64
TOTAL	**1274**

CONCEPTO	REGISTROS PRESUPUESTALES
GASTOS DIRECTOS	6744
DEUDA PUBLICA	159
SGP	55
TRANSFERENCIAS	992
INVERSION	380
TOTAL	**8330**

- **Elaboración de Proyectos de Ordenanzas.**

La Unidad de Presupuesto recepción y estructura toda la información para la elaboración de los proyectos de Ordenanza que modifica el presupuesto del Departamento, dando cumplimiento a los pasos previos establecidos en el Estatuto y la Ordenanza 601 de 2008.

Durante el último periodo de Gobierno Vigencia 2016- 2019 fueron estructurados de acuerdo al estatuto orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 1483 de 2011, Ley 1530 de 2011 y ordenanza 601 de 2008, todos los proyectos de Ordenanza Por medio de los cuales se fija el Presupuesto dl Departamento de caldas y

demás Ordenanzas y Decretos modificatorios de los mismos; de la misma manera se estructuran los Proyectos de Incorporación y modificación Presupuestal del sistema General de regalías. En cumplimiento de la normatividad vigente.

AÑO	DECRETOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PROYECTOS DE ORDENANZAS REALCIONADOS CON TEMAS PRESUPUESTALES RADICADOS EN LA ASMABLEA DE CALDAS
2016	77	11
2017	96	10
2018	77	15
2019	77	10

- **Elaboración del Proyecto de Presupuesto de la vigencia.**

  La unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, con la Secretaria de Planeación efectua la respectiva solicitud de información relacionada con el Plan Financiero, el Marco Fiscal de mediano Plazo , el POAI , el Presupuesto y las disposiciones generales, que contiene la recopilación teórica y estructura sugerida por el Ministerio de Hacienda, los cálculos y proyecciones económicos y presupuestales que en su conjunto se compilan y para la presentación del Proyecto de Ordenanza por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia durante los años 2016-2019 , en cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza 601 de 2008

- **Secretaria Técnica del Consejo de Política Fiscal – CODFIS, ejercida por la Jefe de la Unidad de Presupuesto**
  La Unidad de presupuesto realiza la secretaria técnica del Codfis para lo cual se brinda acompañamiento y asesoría a las diferentes Entidades descentralizadas, E.S.E Departamentales, establecimientos públicos del Orden Departamental y Secretarias de Despacho en materia Presupuestal; de la misma manera se expiden los respectivos actos administrativos y se elaboran las respectivas acta.

- **Apoyo a las diferentes secretarías del Departamento en temas presupuestales y elaboración de Decretos que modifican el presupuesto del Departamento (adiciones, reducciones y traslados presupuestales.**

A la fecha en la vigencia 77 decretos de modificación presupuestal en la vigencia 2019

- **Presentación y rendición de informes ante Organismos de Control y entidades del Gobierno nacional**

Trimestralmente se presentaron informes a las Entidades de Control tanto FUT Como CGR desde el año 2016 al 2019

- **Apoyo y seguimiento a las ejecuciones presupuestales de los Municipios descertificados del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.**

  La Unidad de Presupuesto participa en todos los comités de empalme y entrega presupuestal de los municipios certificados a fin de estructurar el respectivo acto administrativo de incorporación y entrega de recursos de los citados municipios descertificados de acuerdo a la Ley 1176 de 2007, y Decreto 1077 de 2015 titulo 5

- **Elaboración de ejecuciones presupuestales para efectuar seguimiento y control del presupuesto de la Gobernación de Caldas en sus diferentes Sectores**.
  Semanalmente se efectúan las respectivas operaciones para la presentación de ejecuciones presupuestales que permiten efectuar el seguimiento y control al presupuesto de ingresos y gastos en sus diferentes Sectores

2.9 UNIDAD DE CONTABILIDAD

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2019 del Departamento de Caldas-Gobernación, en aplicación al marco normativo para entidades de Gobierno contempladas en la Resolución 533 del 8 octubre de 2015 y sus modificatorios, dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración Departamental y con las herramientas tecnológicas suministradas.

Los Estados financieros de la Administración Central por el año finalizado al 31 de diciembre de 2018 y el presentado trimestralmente en la presente vigencia 2019, se reportaron a la Contaduría General de la Nación homologando el Catálogo General de cuentas del régimen precedente que utiliza

actualmente la Gobernación al nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno emitida por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento a la Resolución 620 de 2015 y sus versiones actualizadas; dando cumplimiento al marco normativo aplicable a entidades de gobierno; sin embargo, el actual sistema de información no se encuentra adecuado, ni parametrizado para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público; y sin poder generar los informes financieros y contables mensuales en los términos establecidos en la Resolución 182 de 2017.

Actualmente se viene cumpliendo oportunamente con la presentación de información financiera; con un alto riesgo en la consolidación de la misma, lo cual puede conllevar a presentar correcciones sobre información reportada, por lo tanto, existe un riesgo sin el apoyo tecnológico de un software financiero integral que garantice el soporte de hechos económicos en cumplimiento al Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno.

RECOMENDACIONES

- Los Módulos del sistema de información financiero SAP de la entidad, como Activos Fijos, Deuda Pública en la versión existente NO permite parametrización adicional a la actual, por lo que muchos de los ajustes normativos no se encuentran dispuestos en el sistema, imposibilitando la operación completa en la contabilidad.

- Actualmente, el Departamento con respecto a las herramientas tecnológicas tiene limitaciones de tipo técnico y operativo del sistema financiero con relación al manejo de la información financiera y contable de manera manual, puesto que el sistema actual se encuentra totalmente obsoleto, conllevando a cometer errores de información y reporte a los diferentes organismos, lo cual se pueden presentar inconsistencias en el reporte de información.

- Con las gestiones técnicas y económicas que se realicen en la actual vigencia, deberán conducir a brindar una solución definitiva y material a la situación para así mantener la razonabilidad de la información financiera y generar confianza de la gestión fiscal, contable, financiera y presupuestal.

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda